

Pedagogías feministas en el encierro: Desnaturalizar lo impuesto para ser mujeres y sujetas de derechos en el centro de reclusión El Buen Pastor

Nicol Daniela Torres Naranjo

202026005

Universidad Pedagógica Nacional

Licenciatura en Ciencias Sociales

Facultad de Humanidades

Mónica Ruiz

Bogotá D.C

2025

Agradecimientos

*A quien toda la vida ha luchado conmigo y para mí: **Liliana Naranjo** porque todo lo que soy se construyó desde tu entrega, tu amor y tu incansable fortaleza.*

*A **Dala**, mi compañera fiel, gracias por caminar a mi lado en los momentos más hostiles de la vida, por la ternura silenciosa que siempre supo sostenerme.*

*A **Amapola**, Gracias por enseñarme a florecer incluso en la ausencia.*

*A **Tequila**, por su amor profundo. Su presencia es consuelo, alegría y raíz.*

*A **Mateo**, mi compañero de vida. Gracias por compartir conmigo el camino.*

*A **Almendra**, por su compañía vibrante.*

*A las **mujeres** y personas que habitan la cárcel del Buen Pastor, especialmente a las del **CLEI 4 y 5**. Gracias por su sinceridad, por su fuerza, por su lucha. Gracias por abrir sus memorias, por compartir sus historias y por enseñarme que resistir también es amar.*

*A la **educación pública**, por ser ese puente para imaginar otros mundos posibles y para hacer justicia desde el aula.*

Este trabajo está lleno de huellas, de afectos y de luchas compartidas. A todos y todas, gracias por ser parte de este viaje. No caminé sola, y eso hace toda la diferencia.

Tabla de contenido

Introducción	5
Capítulo 1. Estado del arte.	7
1.1 ¿Desde dónde se piensan los centros de reclusión?	8
1.2 ¿Cuál es el origen de la cárcel moderna?	9
1.3 ¿Qué es ser prisionera en Colombia?	12
1.4 Perspectiva de género	16
Capítulo 2. Propuesta pedagógica y propuesta curricular	19
2.1 Caracterización	20
Normatividad	20
Tabla 1. Normativas colombianas con enfoque de género en el sistema penitenciario (1993–2006)	21
Cárcel y educación: ¿Beneficio para todas o exclusión para muchas?	24
Tabla 2. Ejes pedagógicos para la construcción de identidad y comunidad en contextos carcelarios	31
Enfoque diferencial	33
Descripción del espacio	34
Jerarquización en educativas	36
¿Desde dónde se piensan las aulas?	38
¿Quiénes habitan las aulas?	39
Caracterización de la población femenina	41
2.2 Tejiendo libertades: una propuesta pedagógica feminista para la transformación desde adentro	44
Objetivo general	46
Objetivos específicos	47
2.3 Fundamentación Pedagógica	47
Propuesta curricular	50
Tabla 3. Diseño metodológico de los talleres pedagógicos: enfoque feminista en contextos carcelarios	50
Fuente: Elaboración propia a partir de la experiencia pedagógica en el centro de reclusión El Buen Pastor.	56
Cap. 3. Implementación	56
3.1 Mujer como referente social y figura política	57

3.2 Diálogo con el conocimiento social.....	61
3.3 Lo personal es estructural.....	75
3.4 Cierre: Resignificación del espacio sororo mediante la escritura creativa y testimonial.....	83
Conclusiones	95
Referencias bibliográficas.....	97

Introducción

Este documento corresponde a un ejercicio de investigación en el marco de la práctica pedagógica de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional, dentro de la línea de práctica *Interculturalidad, Educación y Territorio*. Su objetivo es recolectar información sobre los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en la cárcel El Buen Pastor, ubicada en Bogotá. Cabe resaltar que este trabajo tiene un propósito formativo y pedagógico, por lo cual no busca intervenir directamente en la situación, sino contribuir a la reflexión crítica y al aprendizaje en torno a esta problemática social.

Los motivos desde los cuales se piensa y se realiza este trabajo son: En primer lugar, el cuestionamiento frente a las relaciones de autoridad, dominación y jerarquías sociales en la realidad cercana de estas mujeres privadas de su libertad. En segundo lugar, entender la relación entre la práctica educativa y los derechos humanos de las mujeres en el contexto carcelario a partir de la perspectiva de género, trascendiendo otras violencias impuestas en los centros de reclusión, específicamente en la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá.

Por tal, la intención pedagógica que fundamenta esta investigación se basa en el desarrollo de un proceso educativo pensado desde la pedagogía feminista y la pedagogía crítica para la

construcción de un escenario sororo y seguro para las mujeres y personas involucradas. Entorno a la pedagogía feminista se pretendió generar procesos de reflexión y nuevas prácticas, así como momentos de interiorización y reflexión de los procesos generales y particulares que atraviesan los centros penitenciarios y la cultura patriarcal. En apoyo con la pedagogía crítica se propuso elaborar colectivamente herramientas y caminos que apunten a la construcción de relaciones sociales emancipatorias.

Para lograr un proceso satisfactorio, se pone en práctica un proceso metodológico que inicia a partir de la observación del escenario de prácticas con los módulos de CLEI 4 y CLEI 5, el enfoque de la metodología es cualitativo y participativo, como consecuencia se pusieron en práctica técnicas como revisión documental, observaciones del registro de diario de campo, análisis de las producciones realizadas por las y los participantes a lo largo del proceso.

Este documento se estructura en tres capítulos:

- Inicio: En el primer capítulo se presenta el estado de arte, el cual es construido a partir de documentos y artículos relacionados con las mujeres y la educación en Colombia. Se abordan aspectos históricos y sociales de los centros de reclusión, su intervención en la sociedad y caracterización con las mujeres.
- Desarrollo: En esta sección se realiza una caracterización del centro de reclusión y de la población femenina privada de la libertad. A partir de este análisis, se describe la propuesta pedagógica desarrollada, así como la metodología utilizada para su formulación. Esta propuesta se sustenta en los principios de la pedagogía feminista, permitiendo un análisis de la estructura interna del centro de reclusión y su impacto en las mujeres y otros sujetos en situación de encierro. Finalmente, se presentan las conclusiones formativas que guían y motivan esta experiencia investigativa.
- Resultados: En el tercer capítulo se desarrolla y analiza el proceso de implementación por medio de la sistematización descriptiva de la experiencia.

Capítulo 1. Estado del arte.

Las mujeres a lo largo de la historia se han posicionado como sujetas de referencia frente a diversos contextos que permean la realidad de Colombia. En medio de espacios específicos, que se constituyen como respuesta a problemáticas en escala macro, surgen dinámicas establecidas como *procesos de resocialización* que se desarrollan en los espacios carcelarios bajo lineamientos disciplinarios que buscan en aquellas y aquellos que los habitan y de la misma forma los construyen, un nuevo estilo de vida bajo parámetros morales del bien y el mal. Por ello, surgen dudas alrededor del funcionamiento de los centros de reclusión, específicamente frente a la población femenina. Desde una perspectiva educativa feminista y crítica se pretende analizar y problematizar la puesta en práctica de los derechos humanos básicos en los centros carcelarios para las mujeres y personas con diversidad sexual.

En consideración de los posibles cuestionamientos a lo largo del proceso investigativo, se realiza el presente capítulo, estado del arte, a partir del análisis de 20 documentos, entre los cuales se encuentran 11 trabajos de grado, 3 artículos de reflexión, 2 artículos de revisión, 2 artículos de investigación y dos tesis de doctorado. De las investigaciones consultadas se resaltan primero, el enfoque cualitativo, haciendo uso de herramientas metodológicas como es el caso matriz de categorías, discusiones grupales o debates por medio de autores, proceso de construcción académica, entrevistas estructuradas, sondeo por medio de encuestas, análisis del discurso, entrevistas semiestructuradas y a profundidad, análisis de documentos internos de los

procesos populares. Adicionalmente se suma, el enfoque socio crítico, haciendo uso de herramientas metodológicas como la confrontación teórica y la observación participante.

Para analizar los documentos, se hizo una lectura analítica línea a línea o abierta y posteriormente una codificación axial, con base a la cual se presentan los siguientes resultados que giran en torno a las diversas concepciones y definiciones de prisioneras en Colombia, la cárcel moderna, sus problemáticas, distintos paradigmas desde los que se abordan, sus metodologías comunes y sus desafíos.

1.1 ¿Desde dónde se piensan los centros de reclusión?

En correspondencia con el cambio histórico a la *modernidad*, el aspecto social e ideológico cambia según las nuevas demandas de la población principalmente en el aspecto de la convivencia y comportamientos considerados inadecuados según lo establecido, a partir de sanciones como el descuartizamiento, la crucifixión, la lapidación, la mutilación, la exposición pública, los trabajos forzados, la expatriación, el maceramiento, entre otras, han brillado en toda la historia punitiva de la sociedad occidental, hasta llegar en la modernidad a aplicarse castigos más sofisticados, como la segregación o el aislamiento del delincuente, y es en ese momento cuando presenciamos el nacimiento de la prisión (Foucault, 1975). En suma, la reclusión nace vinculada con la idea de castigo más que con la de detención lo que permitió que la prisión se consolidara como un aparato de transformación de determinado individuo que luego se posiciona como la forma de punición más generalizada utilizando la privación de la libertad como la pena más civilizada y moderna donde el valor de la libertad brilla por encima de otros valores sociales en el contexto del surgimiento de un nuevo discurso sobre el delito y el delincuente, expresado en las ciencias modernas del crimen.

En el contexto más cercano, en el siglo XIX, con la disolución de la Gran Colombia, en la década de los años 30, se produce un gran avance en la organización del sistema penitenciario

y carcelario, cuando el nuevo régimen neogranadino expidió una serie de leyes tendientes a regular y organizar los aspectos penales y penitenciarios del ordenamiento jurídico republicano, y en este sentido, se sentaron las bases para construir toda una red carcelaria en el país. La producción de normas por parte del poder legislativo, relacionadas con el ordenamiento judicial, implicaba necesariamente definir el asunto de los centros de reclusión; cuestión que tuvo mucha importancia y marcó un verdadero avance en los gobiernos de Santander (López, 1990, p. 24).

Con la expedición del decreto reglamentario de los presidios urbanos, del 5 de enero de 1837; el decreto de formación de distritos penales, del 17 de abril de 1838; la ley que estableció casas de castigo, del 30 de mayo de 1838; el decreto que reglamentó la administración de cada establecimiento, del 17 de abril de 1839, entre otros. Fue la primera vez que la República detalló el funcionamiento de una organización carcelaria y esto serviría de punto de partida para posteriores reglamentos.

Específicamente en Colombia surgió lentamente un nuevo sistema judicial de corte republicano, según lo declarado por Villegas, caracterizado por el uso generalizado de la cárcel como forma esencial de castigo para el delito. Pero en un comienzo los legisladores expresaron el interés del gobierno por hacer del castigo un instrumento intimidatorio y ejemplarizante, al más claro estilo colonial, que interiorizara en la población el supremo respeto a la ley y la punición a quien se atreviera a quebrantarla. La cárcel fue una institución que al principio generó desconfianza e inquietudes en los albores del orden republicano, y fue bastante criticada por su fragilidad, lo que evidencia un defecto de la nueva administración de justicia

1.2 ¿Cuál es el origen de la cárcel moderna?

A partir de la contextualización alrededor de las prisiones y su función dentro de la sociedad, se hace necesario revisar este proceso dentro del Colombia, partiendo de unas necesidades

específicas que establecen organizaciones sociales determinadas que predisponen los discursos de justicia y seguridad a nivel nacional. En consideración, la cárcel en el país es una institución representativa de un estilo de gobierno autoritarismo que se ha consolidado. En las últimas tres décadas, el Estado ha ejercido un control social que defiende el statu quo de manera violenta, principalmente a través del accionar de la fuerza pública, el sistema judicial y el encarcelamiento masivo. Esta estrategia se ha sostenido a costa de los derechos de los grupos sociales más vulnerables, como campesinos, trabajadores informales, mujeres obreras, clases populares y sindicatos. La persistencia en la reproducción de estas desigualdades ha configurado una sociedad excluyente que normaliza la expansión del sistema penitenciario, legitimado por sentimientos colectivos de miedo, venganza y pulsiones de muerte. (Wacquant, 2009; Davis, 2005)

En Colombia, se ha normalizado el uso sistemático de una política criminal selectiva, que ha llenado las cárceles del país con miles de hombres y mujeres provenientes de sectores populares. Esta situación ha forzado a la población carcelaria a vivir en condiciones de hacinamiento, insalubridad, violencia e incapacitación estructural. De esta manera, el castigo estatal trasciende la simple privación de libertad, configurando lo que puede entenderse como un “espacio de muerte”, es decir, una tecnología disciplinaria que reproduce la exclusión y la negación de derechos al interior del sistema penitenciario.

Esta grave situación fue reconocida por la **Corte Constitucional de Colombia** en el año 2013, al advertir sobre la sistemática violación de los derechos humanos en los establecimientos penitenciarios, afirmando:

“La cárcel es una institución donde se encierra a las personas, se les enferma, y luego se les cierra la puerta de los servicios del sistema de salud y se les abre la del cementerio” (Corte Constitucional, 2013).

Al evidenciar estos signos de violencia ejercida en espacios socialmente establecidos y aceptados, autores como Bello y Parra (2019) reflexionan sobre la transformación y expansión del campo penal en Colombia mediante el concepto de necropolítica. Este se manifiesta en nuevas técnicas insertas en las estructuras punitivas del Estado a principios del siglo XXI, denominadas como parte de una “nueva cultura carcelaria”. Estas prácticas se desarrollan al interior de las cárceles y operan como tecnologías productoras de muerte biológica y social, así como de daño físico y mental, sostenidas principalmente sobre ejes de raza, clase, género y sexualidad. Dentro de tales prácticas se encuentra el necropoder entendido por Gigena, como, "el sometimiento de la vida al poder de la muerte" Pero no de cualquier vida, es la vida de aquellos cuerpos marcados por la impronta de la dominación colonial la que es sometida a condiciones de subalternización, expropiación y muerte (Segato, 2007). En síntesis, sujetos despojados de su humanidad y convertidos en objetos 'dispensables', a quienes se puede dejar morir o hacer morir para 'defender' las jerarquías coloniales, sexistas, clasistas y racistas refrendadas por el Estado.

En Colombia evoluciona el trasplante del complejo industrial carcelario a finales del siglo XX por lo cual se introducen arquitecturas carcelarias, tecnologías de control y regímenes disciplinarios represivos que anulan las subjetividades, los vínculos sociales y familiares, y someten los cuerpos de las personas a dominación absoluta con la excusa de mantener la 'seguridad' en los penales (De Dardel, 2015; FCSPP, 2012). Adicional, la problemática no solo reside en la estructura pues las prácticas estructuradas para el oficio de los y las prisioneras políticas reproducen modelos laborales explotadores como propone Davis (2005) son la contratación de mano de obra y la conversión del espacio carcelario en un mercado para expandir servicios. La necesidad de “sofisticar” y expandir las cárceles tiene la finalidad de castigar e iniciar su conversión en centros mercantiles. Por ello, es necesario conocer la realidad penitenciaria para darse cuenta de que se emplean otras formas de control, que podríamos denominar sutiles, como los estudios y perfiles psicológicos que hacen practicantes de diversas

universidades, por lo general privadas, en donde no se pretende un acompañamiento eficaz a quienes se encuentran detenidos.

A pesar de las denuncias frente a la situación cuestionable de los espacios de reclusión y las cárceles en el territorio colombiano, esta recomposición social ha significado en el campo penitenciario el incremento de la población carcelaria, la construcción de más prisiones, y la degradación de las condiciones de vida en los penales que no tienen garantías necesarias para sobrellevar los cambios. El complejo industrial carcelario no sólo refleja la hipertrofia penal del Estado, sino la expansión de umbrales de muerte en contra de aquellos cuerpos excluidos por el mercado y marginados de la política asistencial estatal. Por ende, Wacquant y Ariza (2010) declaran que la tendencia a la privatización de las cárceles, tanto la cada vez mayor presencia de las empresas en la economía penitenciaria como el establecimiento de prisiones privadas, conserva reminiscencias de los esfuerzos históricos por crear una industria del castigo rentable basada en el nuevo suministro de trabajadores negros "libres". No es posible desligar la cárcel de su idea fundadora según un control social preestablecido por tal motivo no es de extrañar que hoy en día la función esté direccionada a cumplir con las necesidades contemporáneas que rigen la población de consumo sin conciencia.

1.3 ¿Qué es ser prisionera en Colombia?

La afirmación de que la figura de la persona prisionera ha estado tradicionalmente asociada a hombres con trayectorias políticas destacadas, convirtiendo esta categoría en un símbolo masculino dentro de la narrativa histórica, se refleja en diversos estudios sobre la prisión política. Por ejemplo, un artículo sobre la prisión política de dirigentes y militantes apristas entre 1932 y 1945 señala que la narrativa oficial del partido ha enfatizado el heroísmo y sacrificio de quienes padecieron encierro y maltrato, resaltando el sufrimiento, la resistencia y la heroicidad de sus militantes, en su mayoría hombres. Este enfoque ha contribuido a que la figura del prisionero político se asocie predominantemente con hombres, mientras

que las experiencias de las mujeres en contextos carcelarios han sido menos visibilizadas. Esta perspectiva ha sido abordada por autoras como Angela Davis, quien en su obra *¿Son obsoletas las prisiones?* analiza cómo el sistema penitenciario refleja y refuerza las desigualdades de género y raza .

En el contexto colombiano, estudios como los de Bello y Parra exploran la transformación del campo penal mediante el concepto de necropolítica, evidenciando cómo las estructuras punitivas del Estado afectan de manera diferenciada a las mujeres y otros grupos vulnerables . Estas investigaciones sugieren que la representación histórica del prisionero político como figura masculina ha invisibilizado las experiencias de las mujeres en las cárceles, lo que resalta la necesidad de incorporar enfoques de género en el análisis del sistema penitenciario.

Sin embargo, esta visión excluye las experiencias de las mujeres, cuyas historias de resistencia y lucha han sido sistemáticamente invisibilizadas La afirmación de que la figura del prisionero político ha sido históricamente asociada con hombres de trayectorias políticas destacadas, convirtiéndose en un símbolo masculino dentro de la narrativa histórica, es una observación crítica que ha sido abordada por diversas autoras y estudiosas del feminismo y la historia social. Una de las autoras más destacadas en este campo es **Angela Davis**, quien en su obra *Women, Race & Class* (1981) y en entrevistas posteriores, ha señalado cómo las experiencias de las mujeres en contextos de represión política y encarcelamiento han sido sistemáticamente invisibilizadas. Davis argumenta que, aunque las mujeres representan una minoría en la población carcelaria, sus experiencias son fundamentales para comprender las intersecciones entre racismo, sexismo y represión estatal. [Spanish Revolution](#)

En el contexto latinoamericano, autoras como **Rita Laura Segato** han explorado cómo las estructuras patriarcales y coloniales han moldeado las narrativas históricas, relegando las experiencias femeninas al ámbito privado y excluyéndolas de la memoria colectiva oficial.

Segato enfatiza la necesidad de reconstruir la memoria histórica incorporando las voces y experiencias de las mujeres como protagonistas activas en los procesos sociales y políticos.

Además, estudios como el de **Martha Nubia Bello** y **Sandra Buitrago** en *Género, racismo y complejo industrial de prisiones: experiencias de personas negras en una cárcel de Bogotá* (2010) analizan cómo las mujeres, especialmente las afrodescendientes, enfrentan formas específicas de violencia y exclusión dentro del sistema penitenciario colombiano, destacando la importancia de visibilizar estas experiencias para una comprensión más completa de la realidad carcelaria. Estas perspectivas coinciden en la importancia de desafiar las narrativas históricas dominantes que han masculinizado la figura del prisionero político, proponiendo una reconstrucción de la memoria colectiva que reconozca y valore las experiencias y resistencias de las mujeres en contextos de represión y encarcelamiento.

Si deseas, puedo ayudarte a integrar estas referencias en tu trabajo académico o a desarrollar un análisis más detallado sobre este tema.

El trato dado a las prisioneras políticas (el cual frecuentemente incluía la violación y otras formas de abuso sexual), la cínica manipulación de los lazos familiares para acrecentar la eficacia de la tortura, la ruptura de las familias y la distribución de los hijos de los "desaparecidos" pusieron de manifiesto la hipocresía tras la glorificación de la maternidad e hizo imposible evadir el tema de la sexualidad de las mujeres. (L.A Dávalos, 1994) El conocimiento sobre la práctica de la *violencia* contra las mujeres en las cárceles hizo que fuese aceptable hablar sobre la *violencia* contra la mujer en la casa y en la calle. Estas experiencias le proporcionaron a la teoría feminista latinoamericana una situación única desde la cual analizar los límites entre lo público y lo privado, para debatir acerca de cómo los grupos de mujeres pueden "hacer política" para lograr el cambio social en un contexto democrático y reestructurar las imágenes políticas e inclusive el lenguaje mismo de la política, por tal, ser

prisionera política integra esferas tanto políticas como de género, necesita intervención social y disposición frente a asumir las responsabilidades de ser mujer con miras a la construcción de un espacio de equidad.

Aunque las mujeres representan una minoría en la población penitenciaria, sus necesidades específicas han sido históricamente desatendidas, lo que perpetúa un ciclo de vulnerabilidad y violencia. La ausencia de políticas penitenciarias con enfoque de género ha resultado en condiciones de reclusión que no consideran las particularidades de las mujeres, especialmente aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación, como las mujeres lesbianas, trans o afrodescendientes.

La afirmación sobre la importancia de implementar políticas penitenciarias que reconozcan y aborden las necesidades específicas de las mujeres se fundamenta en las **Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes**, conocidas como las **Reglas de Bangkok**. Estas reglas fueron adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2010 y establecen principios básicos y orientaciones para impulsar la creación de medidas alternativas a la prisión en los sistemas penales de los Estados. dcaf.ch

Las Reglas de Bangkok enfatizan la necesidad de tener en cuenta las características propias de las mujeres, los escenarios de discriminación a los que han estado expuestas y su rol de cuidadoras al diseñar políticas penitenciarias. Por lo tanto, es imperativo que los Estados adopten un enfoque de género en las políticas penitenciarias, que reconozca y aborde las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad. Esto incluye la implementación de medidas alternativas a la prisión, la capacitación del personal penitenciario en perspectiva de género y la creación de entornos seguros y respetuosos que garanticen la dignidad y los derechos humanos de todas las personas privadas de libertad.

Además, organismos como la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** han señalado que las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad son por lo general ignoradas por los sistemas penitenciarios que fueron diseñados para hombres, incluyendo las necesidades de salud sexual y reproductiva, y han instado a los Estados a adoptar medidas que incorporen un enfoque de género en el tratamiento de las mujeres en prisión. [Corte IDH](#)

En el contexto colombiano, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha reflexionado sobre la relación de las medidas alternativas a la prisión y las mujeres privadas de la libertad, señalando que la construcción de una política criminal con enfoque de género requiere reconocer las necesidades específicas de las mujeres infractoras de la ley penal y analizar las características de su vinculación a actividades delictivas y el impacto de la prisión en sus vidas.

[CICR](#)

Estas perspectivas coinciden en la importancia de desafiar las narrativas históricas dominantes que han masculinizado la figura del prisionero político, proponiendo una reconstrucción de la memoria colectiva que reconozca y valore las experiencias y resistencias de las mujeres en contextos de represión y encarcelamiento.

1.4 Perspectiva de género

Las mujeres que viven sus sentencias carcelarias en el reclusorio del Buen Pastor provienen en su mayoría de la ciudad de Bogotá, sobre todo de los barrios periféricos en condición de exclusión y segregación social, al igual que de esferas socioeconómicas precarias. Lo cual da paso a una construcción del espacio, tanto en la estructura física como interna que habla de las relaciones de poder inmersas en los centros penitenciarios.

En este sentido, se habla de heterosexualidad no solo como categoría sino como también como un régimen socioespacial en el que sólo ella es la sexualidad posible, confinando otras expresiones a lugares menos “visibles”, a la vez que esta se presenta invisible al ser percibida

como natural, sobre todo para quienes la norma resulta más fácil de asumir; se instala como normal en los espacios a través de performance que no sólo ubican en la heterosexualidad a los sujetos, sino que se instalan como lo adecuado para hacer y repetir allí, de modo tal que los espacios mismos se ordenan para contener y reproducir dichas normalidades, en este caso, la cárcel del buen pastor.

La afirmación sobre la heterosexualización del espacio y su institucionalización puede atribuirse a diversas autoras que han abordado críticamente cómo la heterosexualidad se naturaliza y se reproduce en los espacios sociales.

Por ejemplo, en el documento *Sentir para desnaturalizar el espacio*, se señala que la heterosexualización del espacio es un acto performativo que se naturaliza a través de la repetición y la regulación de las prácticas sociales, lo cual contribuye a la construcción de identidades de género y a la percepción diferenciada del espacio por parte de hombres y mujeres. [Repositorio UNAL](#)

Además, en el artículo *Cartografiando lo cotidiano: posibles técnicas sin manual*, se analiza cómo las instituciones refuerzan la presunción de la heterosexualidad mediante prácticas y discursos que configuran el espacio social desde una perspectiva heteronormativa. [SciELO México](#)

Estas perspectivas coinciden en que la heterosexualización del espacio no solo se manifiesta en la expresión del deseo heterosexual, sino también en la manera en que se construyen y se perciben las identidades de género, así como en la forma en que hombres y mujeres ocupan y experimentan el espacio.

Por lo tanto, al referirse a la heterosexualización del espacio y su institucionalización, es pertinente citar estos estudios que abordan cómo las prácticas sociales y las instituciones contribuyen a la reproducción de la heteronormatividad en los espacios sociales.

Debe ser maquillada a través de regímenes regulatorios (incluida la autorregulación), pues los espacios de la heterosexualidad están siempre bajo la amenaza de los disidentes sexuales que están constantemente “(re)negociando la manera como los espacios cotidianos son producidos. Esta revisión cobra importancia para entender las dinámicas que se consolidan en espacios pensados por y para los hombres porque junto con las identidades se encuentran en un juego de movimientos y estrategias, donde se negocia la ocupación, la visibilidad, el ocultamiento, la forma del espacio, los límites y las posibilidades.

Los espacios públicos, lejos de ser neutrales, están impregnados de normas y prácticas que reflejan y refuerzan estructuras de poder dominantes, como el patriarcado y la heteronormatividad. Para las mujeres lesbianas, transitar por estos espacios implica enfrentarse a múltiples formas de violencia, que van desde el acoso callejero hasta agresiones físicas y verbales.

Esta violencia no se limita al espacio público. En contextos penitenciarios, donde las dinámicas de poder y control son aún más intensas, las mujeres lesbianas enfrentan una doble vulnerabilidad: por su género y por su orientación sexual. La invisibilización de sus necesidades específicas y la falta de políticas inclusivas agravan su situación, perpetuando un ciclo de exclusión y violencia. Silva Liévano (2020) señala que "la violencia se articula a partir de una serie de fuerzas que tejen estrategias de exclusión, negación y taponamiento; que actúa por exceso de similitud y de diferencia; que reproduce el miedo al trato, al contacto y al contagio; y estigmatiza por sinécdoque o metonimia" (p. 89).

La reflexión sobre la lesbofobia y sus manifestaciones en diversos ámbitos ha sido abordada por **Teresa de Jesús Fernández**, filóloga y coordinadora de la Red de Mujeres Lesbianas y Bisexuales asociadas al Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex) en Cuba. Fernández ha señalado que el acoso hacia las mujeres lesbianas suele tener una expresión profundamente

agresiva, de insulto y degradación, debido a que no están dispuestas a cumplir con el mandato patriarcal que asigna a la mujer como objeto del deseo masculino.

[Wikipedia+2CiberCuba+2redsemlac-cuba.net+2redsemlac-cuba.net](#)

Además, en una entrevista publicada por SEMlac Cuba, Fernández enfatiza que las mujeres lesbianas son disidentes del patriarcado, y esta posición las expone a múltiples formas de violencia y exclusión. Destaca la importancia de visibilizar las experiencias de las mujeres lesbianas y de implementar políticas públicas con enfoque de género y diversidad sexual que aborden sus necesidades específicas, tanto en el espacio público como en contextos institucionales como las cárceles. [redsemlac-cuba.net+4Resumen](#)

[Latinoamericano+4redsemlac-cuba.net+4](#)

Estas perspectivas coinciden en que la lucha por la equidad y la justicia para las mujeres lesbianas requiere un compromiso colectivo para dismantelar las estructuras patriarcales y heteronormativas que perpetúan la violencia y la exclusión. Solo a través de la visibilización, la educación y la implementación de políticas inclusivas se podrá construir una sociedad verdaderamente equitativa y respetuosa de la diversidad.

Capítulo 2. Propuesta pedagógica y propuesta curricular

La propuesta pedagógica y curricular constituye un eje central en la formación docente, al integrar saberes teóricos, experiencias prácticas y contextos socioculturales que inciden directamente en los procesos educativos. En el caso de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), es fundamental revisar los enfoques, principios y prácticas que configuran las propuestas formativas, especialmente aquellas relacionadas con proyectos de investigación, prácticas pedagógicas y experiencias comunitarias. Este capítulo se propone caracterizar el

sentido educativo de dichas experiencias, analizar su coherencia con el proyecto institucional y establecer criterios para su fortalecimiento desde una perspectiva crítica y transformadora.

2.1 Caracterización

En la Universidad Pedagógica Nacional, si bien se desarrollan múltiples iniciativas de carácter investigativo, es evidente la prevalencia de trabajos centrados en las ciencias sociales, el trabajo comunitario y los procesos organizativos. No obstante, muchas de estas propuestas no se abordan explícitamente desde una perspectiva pedagógica ni se articulan claramente con los marcos educativos propios de la institución. Esta situación plantea un reto: visibilizar el potencial formativo de dichas experiencias y resignificarlas desde lo educativo, reconociendo su aporte a la construcción del saber pedagógico y a la formación de docentes críticos, comprometidos con las realidades sociales del país.

Normatividad

Nivel internacional

El Estado colombiano está obligado a cumplir las normas internacionales de derechos humanos, tanto universales como del sistema interamericano, debido a la ratificación de tratados y a lo establecido en el artículo 93 de la Constitución. Este marco normativo incluye instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), su Protocolo Facultativo, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, que protegen tanto a las mujeres privadas de la libertad como a sus hijos.

Estas normas, junto con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, también conocidas como Reglas Nelson Mandela, orientan el trato digno y humano de las personas privadas de la libertad, garantizando condiciones adecuadas de alojamiento, salud, higiene y ejercicio (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos [ACNUDH], 2015). Las obligaciones del Estado colombiano se consolidan a través de estos tratados, las decisiones de organismos internacionales y las disposiciones constitucionales y legales internas, conformando así un marco integral para la protección de los derechos de las mujeres en contextos de reclusión, especialmente frente a situaciones de discriminación y violencia (Constitución Política de Colombia, 1991; Corte Constitucional, 2014; Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2022).

Nacional

Ahora bien, a nivel interno se han identificado normas de rango constitucional, legal y reglamentario que deben ser interpretadas de manera armónica con los compromisos internacionales del Estado. En Colombia, la protección de los derechos de las mujeres privadas de la libertad se fundamenta en un marco normativo que integra disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, armonizadas con los compromisos internacionales del Estado. El artículo 43 de la Constitución Política de Colombia establece la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y garantiza especial protección a la mujer cabeza de familia.

Tabla 1. Normativas colombianas con enfoque de género en el sistema penitenciario (1993–2006)

	Descripción	Enfoque de Género
Ley 888 de 2004	Modifica el Decreto 200 de 2003 respecto al Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria.	Incorpora el enfoque de género en la formulación de políticas criminales y penitenciarias
Ley 65 de 1993	Código Penitenciario y Carcelario. Establece normas sobre el tratamiento de personas privadas de libertad.	Contempla disposiciones específicas para mujeres privadas de libertad.

Ley 599 de 2000	Código Penal. Tipifica delitos y establece sanciones.	Considera circunstancias particulares que afectan a las mujeres.
Ley 906 de 2004	Código de Procedimiento Penal. Regula el proceso penal colombiano.	Contempla garantías procesales con enfoque de género.
Ley 1009 de 2006	Crea el Observatorio de Asuntos de Género.	Monitorea y propone políticas públicas para promover la equidad de género, incluidas en contextos penales.
Ley 82 de 1993	Normas para apoyar a la mujer cabeza de familia.	Reconoce su rol, brindando beneficios jurídicos, económicos y sociales.
Ley 750 de 2002	Establece prisión domiciliaria y trabajo comunitario para mujeres cabeza de familia.	Promueve la unidad familiar y flexibiliza el cumplimiento de condenas para mujeres en situación de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia con base en la legislación colombiana vigente (1993–2006).

Además, se identifica la actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación frente a los derechos de las personas privadas de libertad hace parte del deber constitucional y legal de la institución en materia de prevención de violación de los derechos humanos en el marco del artículo 277 de la Constitución Política. Su objetivo general en este ámbito es el de impactar la política pública carcelaria y penitenciaria e incidir a mediano plazo en la política criminal del Estado a favor de la protección y el respeto de los derechos de las personas privadas de la libertad.

En materia de igualdad y equidad de género, la Procuraduría General de la Nación (PGN), a través de su función de control preventivo, se encarga de vigilar la gestión pública e impulsar

decisiones de política que garanticen los derechos de las mujeres y promuevan la igualdad sustantiva. De igual manera, mediante el control disciplinario, la PGN debe disuadir el incumplimiento de deberes por parte de los servidores públicos, haciendo uso de su facultad sancionatoria frente a acciones u omisiones que vulneren los principios de equidad y no discriminación (Procuraduría General de la Nación, s.f.; Ley 734 de 2002).

Del total de mujeres privadas de la libertad (MPL) bajo custodia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) en 2019, que asciende a 17.778 en distintas modalidades de reclusión, la mayoría pertenece al grupo etario de 29 a 59 años (66 %); el 29 % tiene menos de 28 años, y solo el 5 % supera los 60 años. Esta distribución etaria muestra que el 95 % de las MPL se encuentra en el rango de población económicamente activa (18 a 59 años), con una edad promedio de 37 años, lo que pone en evidencia su potencial laboral y educativo.

En cuanto al nivel educativo, el 1,6 % (301 mujeres) ingresó a los centros de reclusión en condición de iletradas. El grupo más numeroso corresponde a quienes alcanzaron algún grado de básica primaria, con 10.714 mujeres (60 %), aunque no todas completaron el ciclo. Un 30 % cuenta con estudios de bachillerato, también con importantes niveles de deserción. Por su parte, el 8 % (1.355 mujeres) ha cursado educación superior en modalidades técnica, tecnológica o profesional, y tan solo el 0,8 % (154 mujeres) cuenta con estudios de especialización. Estos datos evidencian un panorama educativo precario, donde el bajo nivel de escolaridad, incluso incompleto, da lugar a lo que se podría considerar un “alfabetismo no funcional”.

En relación con la situación jurídica, el 58 % de las mujeres se encuentra condenada, principalmente por delitos como tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, homicidio, hurto y concierto para delinquir. Además, el componente familiar tiene una fuerte presencia: el 94 % son madres, en su mayoría de hijos menores de edad; el 75 % son madres cabeza de hogar con recursos económicos limitados, y muchas de ellas son las principales proveedoras. En la actualidad, se registran 235 mujeres gestantes y 19 lactantes, de las cuales 60 y 12, respectivamente, se encuentran en modalidad intramural. También conviven 38 niños menores

de tres años con sus madres en los establecimientos de reclusión, los cuales cuentan con infraestructura adaptada para su atención.

A pesar de los avances normativos en materia de género a nivel nacional e internacional, el sistema penitenciario colombiano presenta importantes desafíos en términos de protección, reconocimiento y garantía de derechos para las mujeres privadas de la libertad. Si bien se han implementado acciones orientadas al bienestar materno y a la inclusión de servicios diferenciados, aún persiste la necesidad de fortalecer un enfoque de género que atraviese tanto las políticas institucionales como las prácticas cotidianas dentro de los centros penitenciarios. Este enfoque no solo debe traducirse en condiciones dignas de reclusión, sino también en una respuesta integral frente a las vulnerabilidades estructurales que afectan a esta población.

Cárcel y educación: ¿Beneficio para todas o exclusión para muchas?

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la política de Cobertura, ofrece a la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad el acceso a la educación formal a través de los modelos educativos flexibles (MEF), que responden a las características particulares de poblaciones que han tenido diversas dificultades para acceder a la escuela, ya sean estas sociales, geográficas, políticas o económicas. En este sentido, los MEF se presentan como una propuesta de carácter pedagógico y didáctico que responde a las circunstancias particulares y necesidades de la población (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

En el marco jurídico colombiano, la educación en contextos de privación de la libertad está contemplada en la Ley 65 de 1993, la cual establece en su Título VIII —Educación, Cultura y Recreación— que las personas privadas de la libertad tienen derecho a acceder a la educación formal en todos sus niveles, así como a programas de capacitación técnica, cultural y recreativa, orientados a su rehabilitación y reintegración social (Congreso de Colombia, 1993). Sin embargo, en la práctica, los modelos educativos tradicionales no han logrado adaptarse plenamente a las condiciones, trayectorias y necesidades específicas de la población adulta

reclusa, lo cual ha generado limitaciones en el acceso y la permanencia en los procesos formativos.

En respuesta a esta situación, se implementó el Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano (MESPCC), diseñado específicamente para atender las particularidades de esta población. Este modelo busca no solo ampliar la cobertura de la educación formal, sino también garantizar el derecho a la educación desde una perspectiva de continuidad, permitiendo que las personas adultas privadas de la libertad no solo accedan a procesos formativos, sino que puedan culminarlos en función de sus trayectorias educativas previas y sus expectativas de vida. De esta manera, el MESPCC se constituye en una herramienta clave para la restitución de derechos y el fortalecimiento del desarrollo humano en contextos de reclusión (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

Adicionalmente, la evaluación del MESPCC, realizada por la UPN durante el año 2016, describió y analizó la garantía del derecho a la educación en 60 centros penitenciarios e hizo una valoración de aquellos aspectos que facilitan u obstaculizan el servicio educativo. Para iniciar, se habla de sujetos formadores los monitores son PPL a quienes se les asigna la tarea de facilitar la enseñanza a otros compañeros internos en el centro penitenciario. En efecto, la evaluación revela que, de 145 personas entrevistadas, 51% son profesionales (74 personas), 24% son técnicos (36 personas) y 24% bachilleres (35 personas). De dicho grupo se identificó que el 84% asume el rol de educadores, es decir, 122 personas; y existen 23 docentes externos (16%), de ellos, 5 personas son técnicas y 18 profesionales. Los monitores son personas con limitadas capacidades para diseñar y desarrollar acciones educativas destinadas a facilitar el aprendizaje en consonancia con los estilos de cada persona y requieren de un gran apoyo para realizar procesos formativos con sus pares.

También, se desarrollan los escenarios de formación donde es necesaria la disponibilidad de aulas para facilitar los procesos formativos es insuficiente, algunos centros han realizado adecuaciones que permiten contar con al menos un aula de clase; adicionalmente han dispuesto los patios como escenarios de formación y para realizar actividades deportivas y culturales.

También están los materiales educativos, en los 60 centros penitenciarios hay limitada disponibilidad de materiales educativos y tecnológicos que permitan desarrollar el MESPCC; es un factor común contar con libros y enciclopedias desactualizados. Se entiende que la reducida o nula disposición de equipos, recursos didácticos y material educativo, disminuye la posibilidad de fortalecer las capacidades de las PPL y, en cambio, favorece la deserción del sistema educativo.

Las estrategias de enseñanza y aprendizaje en los centros se presentan en una combinación entre actividades de carácter memorístico y verbalista con otras más dinámicas como el trabajo en grupo. En consecuencia, los monitores y docentes seleccionan temas o actividades del MESPCC y, las adecúan; generalmente se apoyan en actividades de educación formal para niños y niñas.

Además, la evaluación del aprendizaje está más estandarizada, principalmente destaca la claridad de criterios para la promoción en cada CLEI e instrumentos de evaluación, por ejemplo: cuestionarios, tareas extra-clase y en clase. Se procura, no de manera integrada en la planeación curricular, crear estrategias de refuerzo y acompañamiento a quienes tienen dificultad de aprendizaje.

La gestión académica, es desde donde se establecen las orientaciones para la realización de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de las competencias esperadas. Se hace referencia al conjunto de acciones tendientes al desarrollo de las competencias básicas de las personas privadas de la libertad, el mejoramiento de su aprendizaje y en general de la formación. Implica lo concerniente a la gestión del aula y los materiales educativos, las didácticas, la evaluación del aprendizaje y el ambiente escolar idóneo. Los elementos de esta dimensión son:

Primero, el diseño curricular: Materializado en las unidades integradas de cada CLEI propuestas en el MESPCC.

Segundo, las prácticas de aula: Se refiere a las acciones de los docentes e instructores orientadas por los supuestos metodológicos del MESPCC. Se busca garantizar que los aspectos metodológicos se vuelvan reales en pro de los procesos de aprendizaje de los adultos privados de la libertad.

Tercero, los instructores: Facilitan el aprendizaje de los estudiantes colaborando en el desarrollo de las clases y en las actividades complementarias del trabajo independiente. Su aporte, dirigido por los docentes, afecta positivamente el aprendizaje y la interacción de los estudiantes con el conocimiento y puede generar dinámicas favorables de convivencia y formación. Cuarto, el seguimiento al aprendizaje por medio del cual se contempla las estrategias de seguimiento al desarrollo integral de las personas privadas de la libertad, además de sus aprendizajes, que permitan fortalecer las dinámicas internas de evaluación formativa y el uso pedagógico de los resultados en su proceso de resocialización.

Quinto, el uso pedagógico del tiempo escolar se entiende como el tiempo efectivo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se enmarcan en las prácticas de aula, junto con las demás actividades que componen los procesos que permitirán la resocialización para la vida en libertad.

Sexto, los enfoques inclusivos y contextualizados radican en la integración de metodologías y procesos de enseñanza y de aprendizaje con carácter inclusivo acordes con las características, necesidades e intereses de sus estudiantes. Este aspecto es de particular importancia para el MESPCC, debido a los contextos del sistema penitenciario y sus particularidades.

Se habla de la gestión administrativa y financiera que tiene a su cargo los procesos de apoyo para la realización de la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos, el talento humano y el apoyo financiero y contable. Es el conjunto de acciones relativas al soporte requerido para que la prestación del servicio educativo se brinde en condiciones de normalidad en cada uno de los establecimientos penitenciarios del país, asegurando que los elementos necesarios para la prestación del servicio se encuentren en condiciones óptimas para su funcionamiento. Los elementos que constituyen esta dimensión son la organización interna de la Subdirección de Educación INPEC que acoge dentro del sistema carcelario al modelo educativo. Representa el núcleo administrativo que asegura los recursos para la prestación del servicio educativo dentro de la planeación general del sistema penitenciario, en los niveles nacional, regional y local.

La organización de docentes e instructores por nivel, área y funciones: Incluye a los docentes, coordinadores e instructores requeridos para atender las necesidades educativas por nivel, asegurando el cumplimiento del MESPCC.

La gestión de matrícula: Es la proyección del 100% de los cupos de la matrícula y el reporte de estos en los sistemas que para tal fin se han definido. Se recomienda establecer un sistema de registro y control de matrículas y evaluación.

Los fondos de servicios educativos: Son las cuentas contables que desde las entidades territoriales se abren para cada establecimiento educativo con el propósito de dar certidumbre a la Subdirección de Educación acerca de los ingresos que pueden esperar, y facilitarles que ejerzan, con los rectores o directores, la capacidad de orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.

La jornada escolar: Es el tiempo diario en el que los estudiantes desarrollan actividades en los establecimientos educativos, de acuerdo con el calendario académico y el MESPCC, según lo estipula el Decreto 1075 de 2016.

Los sistemas de información: Uso de los sistemas de información como herramientas que recopilan, organizan y controlan la información de manera confiable y eficiente para la toma de decisiones. Siendo el talento humano uno de los elementos centrales de las instituciones educativas, se enfatiza en la importancia de la gestión administrativa para este. En ese sentido, se requieren acciones tendientes a fortalecer las condiciones.

En Colombia, la política penitenciaria y carcelaria ha incorporado paulatinamente un enfoque de derechos humanos y de género, en consonancia con los compromisos constitucionales e internacionales del Estado. La **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 43, establece la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y garantiza protección especial para la mujer cabeza de familia (Congreso de Colombia, 1991). A partir de este mandato, se han promulgado diversas leyes que regulan el sistema penitenciario y criminal, tales como la **Ley 65 de 1993** (Código Penitenciario y Carcelario), la **Ley 599 de 2000** (Código Penal), la **Ley 906 de 2004** (Código de Procedimiento Penal) y la **Ley 888 de 2004**, que reforma aspectos del Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria.

En cuanto a la **protección específica de las mujeres privadas de la libertad**, existen instrumentos jurídicos clave como la **Ley 82 de 1993**, que promueve medidas para el apoyo de la mujer cabeza de familia; la **Ley 750 de 2002**, que contempla beneficios como la prisión domiciliaria y el trabajo comunitario para mujeres en determinadas condiciones; y la **Ley 1009 de 2006**, mediante la cual se crea el Observatorio de Asuntos de Género. Estas disposiciones representan avances en la incorporación de un enfoque diferencial en la política criminal y penitenciaria. No obstante, su aplicación efectiva aún enfrenta múltiples barreras estructurales. En el ámbito institucional, la **Procuraduría General de la Nación** desempeña un rol preventivo y de control, conforme a lo dispuesto en el artículo 277 de la Constitución. A través del control preventivo y disciplinario, la PGN vigila la gestión pública y promueve la implementación de políticas que favorezcan la equidad de género, especialmente en contextos de reclusión. Su responsabilidad incluye incidir en la política pública penitenciaria, identificando riesgos, sancionando omisiones y garantizando el cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales, en particular, de las mujeres privadas de la libertad, quienes enfrentan una doble vulnerabilidad: por su condición de género y por su situación de reclusión.

En este contexto, los **sistemas de información** se convierten en herramientas esenciales para la planeación y seguimiento de la política penitenciaria, ya que permiten recopilar, organizar y controlar la información de manera confiable y eficiente para la toma de decisiones. Dado que el talento humano es un elemento central de las instituciones educativas y penitenciarias, se hace necesario fortalecer la gestión administrativa y las condiciones laborales con enfoque de género para garantizar una atención integral a las mujeres privadas de la libertad.

Uno de los componentes fundamentales de esta política es el **acceso a la educación formal**. Aunque existen **Modelos Educativos Flexibles (MEF)** que buscan adaptarse a contextos de vulnerabilidad, en la práctica, no responden completamente a las características de la población adulta reclusa. Por ello, se diseñó el **Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano (MESPPC)**, ajustado a las trayectorias y necesidades particulares de esta población. Este modelo tiene como objetivo ampliar la cobertura educativa y garantizar la continuidad del proceso formativo como parte integral de la resocialización y restitución de derechos (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

Sin embargo, la implementación del MESPCC enfrenta retos significativos: baja cobertura, infraestructura deficiente, materiales desactualizados y escasa formación pedagógica para monitores internos. En el caso de las mujeres, estos desafíos se agudizan por la limitada oferta de programas con **enfoque de género**, que consideren sus historias de vida, experiencias de violencia, condiciones familiares y perspectivas laborales.

Además, las actividades formativas muchas veces no se articulan con oportunidades reales de reintegración social ni con políticas laborales que permitan la inclusión efectiva posterior a la reclusión. Esto limita el impacto transformador de la educación y plantea interrogantes sobre la efectividad de las estrategias de resocialización, especialmente en el caso de mujeres que, además de su condición carcelaria, enfrentan discriminación interseccional por razones de clase, etnia, orientación sexual o situación socioeconómica.

En conclusión, avanzar hacia una verdadera política penitenciaria con enfoque de género implica superar la brecha entre el reconocimiento legal de los derechos y su implementación efectiva en los planos educativo, institucional, sanitario y social. Se requiere repensar el sistema penitenciario desde una **perspectiva interseccional**, que promueva soluciones integrales, sostenibles y centradas en la dignidad humana, asegurando que las mujeres privadas de la libertad no sean excluidas del ejercicio pleno de sus derechos.

Actualmente el modelo educativo institucional del INPEC, en el cual participó la Universidad Pedagógica Nacional conforme a los lineamientos curriculares del MEN, se desarrolla con miras a atender una población que necesita un tratamiento diferenciado debido a su condición y las formas en las que se han relacionado socialmente. El INPEC contaba con un modelo educativo institucional, propio desde el 2007, en el cual se desarrollaron convenios iniciales con instituciones del Estado, pero en la mayoría de los casos ha sido el directo prestador en el ejercicio educacional.

La educación propuesta para el modelo educativo del INPEC, principalmente tiene como fundamento pedagógico la *educación popular* en función a la experiencia del estudiantado adulto, quienes durante la vida ha adquirido cierto capital cultural con el cual se busca relacionar como primera instancia lo teórico, en miras de una educación reflexiva. Abriendo puertas al entendimiento al reconocimiento de sí mismas y su conexión con la colectividad. En

esta medida se busca que la/el educando, además de aproximarse al contexto en que habita también se identificará como sujeto/a y la posición que ocupa dentro de la institución que hace parte.

Por lo tanto, las áreas de conocimiento y la intencionalidad operan bajo las necesidades de las personas privadas de la libertad:

[...] el aprendizaje tiene una función mediadora en tanto facilita la relación entre sujeto y contenidos, con el propósito de confrontar la realidad que constituye su contexto de vida. En efecto, es a través de la problematización de los contenidos contextuales y específicos que la persona recluida en centro penitenciario aprende maneras de pensar la realidad social. (Universidad Pedagógica Nacional, 2016, pág. 41).

Es por ello por lo que el currículo está pensado metodológicamente para y en función del adulto, en constante interacción con el otro, entendiendo otro como pares y profesor/(a), de esta manera el estudiante asume su posición en la sociedad. Básicamente el enfoque pedagógico que se piensa con la población carcelaria esta mediada por la educación popular, la pedagogía de la liberación propuesta por Paulo Freire, en un contexto de encierro como en un contexto fuera de las rejas. La educación está pensada para afrontar su contexto inmediato; la cárcel a su vez busca cumplir con la preparación de sujetos/as próximos y que puedan asumir realmente la libertad

El modelo educativo apoyándose en las competencias generales del MEN, menciona:

Justamente, esta -reflexión abierta- es el vínculo entre currículo y aprendizaje, donde éstos no se limitan a repetir teorías sino a lograr que el adulto aprenda a usar los conceptos, capacidades, aptitudes para re-encontrarse con el mundo; incluso apropiarse de conocimientos, expresar percepciones y sentimientos de manera autónoma. (Universidad Pedagógica Nacional, 2016, pág. 49).

Adicionalmente la propuesta curricular está conformada por cuatro ejes centrales

Tabla 2. Ejes pedagógicos para la construcción de identidad y comunidad en contextos carcelarios

Eje	Descripción
-----	-------------

Cuerpo	Significación y apropiación del cuerpo como ejemplo mismo de la relación razón alma, proceso de la construcción del yo y a la vez del no 100 yo.
Derechos humanos	Conocimiento de los derechos universales que bajo ninguna condición pueden ser vulnerados. Proponiendo dotación de bienes que den pie a garantizar estos derechos. Poniendo entredicho que bajo las condiciones carcelarias se violan derechos humanos constantemente.
Comunidad	Busca fortalecer los vínculos de la población en condición de encierro por medio de vínculos de sentimiento y de la comprensión del otro que hace posible la construcción de comunidad, asumiéndose como sujetos sociales.
Memoria social	Es esencial para crear vínculo de comunidad y a su vez es un pretexto de participación educativa en el que se articule pasado, presente y futuro.

Fuente: Elaboración propia con base en los fundamentos teóricos del proyecto.

La organización por cursos o grados están pensados desde la educación para adultos por medio de Ciclos Lectivos Especiales integrados (CLEIS) reglamentados por la ley 115 de 1994 que buscan integrar y acelerar el proceso educativo de población adulta que por cualquier motivo no ha logrado acceder a ella o no la ha finalizado. Esta misma ley considera conveniente que los procesos de enseñanza atiendan los requerimientos actuales de la cultura nacional y universal “aportando al estudiante conocimientos que le permitan una efectiva participación en la vida social, económica, política, cultural, ambiental y comunitaria a través de procesos formales equiparables a los niveles del sistema educativo regular”. (Ministerio, 1994, pág. 3)

A modo de conclusión se aclara que cuando se habla de la cárcel se habla de una institución cerrada, vertical y burocrática a la que no le agrada ser escrutada y es muy difícil de

desentrañar. Una institución total donde todo está regulado y controlado, donde no hay autonomía para decidir nada.

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial es esencial para reconocer y atender las múltiples formas de discriminación y desigualdad que enfrentan las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente en contextos penitenciarios. Este enfoque reconoce que factores como género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, pertenencia étnica o cultural, nivel socioeconómico, maternidad y estado de salud interactúan, generando realidades diferenciadas de discriminación.

En la cárcel El Buen Pastor de Bogotá, principal centro de reclusión femenina en Colombia, estas intersecciones de vulnerabilidad son particularmente evidentes. Muchas internas son madres, en su mayoría cabezas de hogar, que enfrentan procesos de maternidad interrumpidos por la reclusión. La separación forzada de sus hijos impacta su estabilidad emocional y agudiza sentimientos de culpa y desarraigo .

Además, la población del Buen Pastor refleja una profunda diversidad étnica, cultural, sexual y de género. Mujeres afrodescendientes, indígenas, migrantes, mujeres con discapacidad, mujeres trans y personas con orientaciones sexuales no hegemónicas conviven en un entorno que pocas veces está preparado para atender sus necesidades diferenciadas. En muchos casos, estas identidades son motivo de discriminación y violencia, no solo entre la población reclusa, sino también desde las dinámicas institucionales.

Frente a este panorama, se han impulsado algunas iniciativas que apuntan a la garantía de derechos con enfoque diferencial. Por ejemplo, más de 100 mujeres del centro penitenciario El Buen Pastor se certificaron en ideas de negocio, mercadeo y educación financiera, como parte de la 'Ruta emprendedora para personas privadas de la libertad', un programa liderado por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la Cámara de Comercio de Bogotá .[Ministerio de Justicia+1](#)[Ministerio de Justicia+1](#)

Asimismo, colectivos como 'El Mal Rebaño' han surgido al interior del penal como espacios autogestionados de cuidado emocional y salud mental. Este grupo de 15 internas se formó en 2022 para promover la salud mental entre las prisioneras, debido a la alta incidencia de suicidios en las prisiones colombianas. Camila Botero, una de las líderes del colectivo, utiliza su celda como un consultorio para hablar con otras internas y proporcionar apoyo emocional [.El País](#)

No obstante, estos avances resultan aún insuficientes ante los retos estructurales que persisten. El hacinamiento, las limitaciones presupuestales, la escasez de personal especializado y la rigidez institucional son obstáculos significativos. Por ejemplo, en 2024, las mujeres de la Cárcel del Buen Pastor informaron que, desde mayo de ese año, no habían recibido kits de aseo, y que en cuatro meses solo les habían entregado 20 toallas higiénicas, lo cual no cubre el mínimo de 10 toallas mensuales establecido por ley [.El PaísEl Tiempo](#)

Reconocer la diversidad al interior de los centros penitenciarios y actuar en consecuencia representa un paso fundamental hacia la construcción de un sistema de justicia más humano. En espacios como El Buen Pastor, la dignidad, el respeto a la diferencia y el acceso equitativo a derechos deben ser los pilares sobre los cuales se edifique una verdadera resocialización, con enfoque feminista y transformador.

Descripción del espacio

El espacio carcelario del Buen pastor se identifica por el inmenso portón azul rey de la entrada, al lado derecho se logra evidenciar la ventanilla para identificarse, esperar el sello y pasar por el primer sello de los seis que se deben poner antes de ingresar a la parte interna del centro carcelario. Después del portón azul se encuentra la parte administrativa donde por lo general se encuentran los mandos más altos del INPEC, personal de recursos humanos y practicantes de todas las áreas, enseguida de la parte administrativa se encuentra el filtro antidrogas donde los caninos entrenados hacen su trabajo y permiten seguir siempre y cuando todo esté en orden, la única instrucción es no tocar al animal.

Todos los espacios están cerrados, en su mayoría siempre vigilados; pasan los filtros, más se acerca a las mujeres privadas de su libertad para entrar al filtro de la toma de huellas, se pasa

junto a unas celdas donde diariamente hay mujeres que van de ingreso a la parte interna, al final se pasa por el filtro detección de metales y se ingresa por el portón para la parte interna. La parte interna es un espacio en su mayoría abierto pero es color pálido de las paredes no permiten ver más allá, a lo largo y ancho del centro penitenciario siempre hay personal del INPEC, principalmente mujeres, se encuentra la parte de jurisprudencia, la parte de derechos humanos, la panadería y se ingresa a la parte de los patios, esta zona es oscuro, cerrada por una cerca de barrotes, a cada costado se pueden ver los patios y aunque todo tiende a ser gris, la ropa extendida de las mujeres que no pagan el servicio de lavandería, adorna las habitaciones, piso por piso, en medio de los patios hay una cancha de micro futbol donde ellas salen a hacer su rutina de deportes y ejercicio. Para ingresar a cada patio se debe solicitar a la dragoneante y es esa persona la que deciden sí es posible o no.

Luego de pasar por ese pasillo oscuro, sigue la instalación de la biblioteca a mano derecha, al lado izquierdo se encuentra la peluquería donde algunas de las mujeres trabajan y otras pagan por recibir el servicio, luego sigue el taller de costura enseguida quedan otros patios donde las chicas socializan, la parte de la iglesia donde normalmente se celebran festividades, actividades en común y se llevan a cabo ceremonias religiosas. Al lado de la biblioteca queda la parte educativa, lugar en donde se realizan las prácticas pedagógicas de áreas educativas como ciencias sociales, ciencias naturales, inglés, lengua castellana entre otras que se vinculan al plan educativo propuesto por el ministerio de educación y los CLEI. Al frente de la parte educativa está la huerta que es un proceso educativo y de resistencia que se ha forjado por las mujeres que participan del CLEI 6 junto con la monitora Marisol por parte de la materia de Biología.

Al lado de la huerta se encuentra un patio grande donde hay un parque pequeño y está rodeado pasto, hay algunas flores y es un espacio dispuesto para descansar y tener charlas colectivas con las demás mujeres. Es común ver a las mujeres en ese espacio tomando el sol, hablando con sus profesoras, compartiendo entre ellas o revisando cómo va la huerta. Al lado de la zona verde, se ve un edificio gris con pequeñas ventanas, ese es otro patio, pero con mayor seguridad, es el patio 8, tiene mucha más seguridad que los demás, constantemente vigilado, en este patio

hay mujeres que necesitan mayores cuidados para no atentar contra su vida ni contra la vida de las demás personas que habitan el espacio carcelario.

Jerarquización en educativas.

En el ámbito educativo del centro penitenciario El Buen Pastor, la coordinación está a cargo de un funcionario con amplia trayectoria institucional, cuya figura es ampliamente reconocida por su papel articulador entre las actividades pedagógicas internas y los lineamientos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Según observaciones de campo y relatos recogidos por algunas mujeres privadas de la libertad, su estilo de liderazgo se caracteriza por un enfoque tradicional en el ejercicio de la autoridad, valorando especialmente el cumplimiento de normas y la disposición obediente de las internas, a quienes suele calificar como “juiciosas” cuando se ajustan a estas expectativas.

Este funcionario mantiene una presencia activa tanto dentro como fuera del recinto, en comunicación constante con los mandos superiores del INPEC, lo cual refuerza su visibilidad y poder de decisión al interior del penal. Sin embargo, en lo que respecta al tratamiento de la diversidad sexual y de género, se ha observado una postura ambigua y poco abierta. Algunas internas han expresado que existe una falta de comprensión y empatía frente a las relaciones afectivas entre mujeres, y que, en ocasiones, el trato hacia personas con orientaciones sexuales no hegemónicas se torna condescendiente, siendo percibidas como "desviadas" o tratadas como si no comprendieran las consecuencias de sus actos. Estas situaciones generan tensiones dentro del proceso educativo, limitando el acceso equitativo a espacios formativos para quienes se identifican por fuera de la norma heterosexual.

Aunque este tipo de dinámicas no son expresadas abiertamente de manera institucional, las percepciones recogidas en ejercicios de observación y diálogo con las mujeres privadas de la libertad evidencian la necesidad urgente de implementar un enfoque diferencial e interseccional en todos los niveles de gestión, incluyendo el educativo. La garantía de derechos dentro del sistema carcelario no puede desligarse del reconocimiento de la diversidad y del trato digno, libre de prejuicios, hacia todas las personas privadas de la libertad.

Preferiblemente se evitan temas complicados, por ejemplo, que se hable sobre los derechos humanos que se les vulneran a las mujeres y hombres en este espacio como el tema de la comida en mal estado o la falta de salubridad.

Después del coordinador educativo, quienes desempeñan un papel fundamental en el área de educación del centro penitenciario El Buen Pastor son Tatiana y Paola, secretarias encargadas de gestionar y acompañar el funcionamiento cotidiano del espacio educativo. Ambas se han ganado el reconocimiento por parte de las mujeres privadas de la libertad, así como del equipo docente y practicantes, por su actitud colaborativa, cercana y empática. Su labor no solo se limita a tareas administrativas, sino que también implica una gestión activa de múltiples necesidades relacionadas con el desarrollo de actividades pedagógicas y formativas.

Tatiana y Paola asumen, de manera proactiva, múltiples responsabilidades que a menudo no son abordadas por quienes ostentan cargos superiores. En la práctica, se convierten en figuras clave para el sostenimiento del programa educativo, siendo interlocutoras constantes entre las internas, las monitoras y el personal externo. Además, actúan como observadoras atentas de los vacíos estructurales o logísticos que surgen en el día a día, proponiendo soluciones que no solo responden desde lo técnico, sino también desde un enfoque humano y solidario.

Su presencia constante en las aulas y espacios comunes educativos permite establecer vínculos de confianza con las mujeres privadas de la libertad, favoreciendo un ambiente de respeto, escucha activa y acompañamiento. En un contexto institucional donde muchas veces prevalece la rigidez y la despersonalización, el papel de Tatiana y Paola adquiere especial relevancia, al aportar sensibilidad y compromiso con los procesos formativos y de resocialización.

También se encontraban apoyando algunas chicas privadas de su libertad que, al pasar de los años, como muestra de su buen comportamiento y considerando sus habilidades técnicas apoyan a Tatiana y Paola, el tiempo invertido cuenta como horas de rebaja, adicional fortalecen el vínculo con Pedro y las demás compañeras que, a diferencia de ellas, tiene trabajo remunerado.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) cumple un rol normativo y orientador en la formulación de lineamientos pedagógicos que permiten estructurar los programas educativos para personas privadas de la libertad. A través de sus directrices, el MEN establece los contenidos mínimos y las competencias por desarrollar en cada uno de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), con el objetivo de garantizar una educación pertinente, incluyente y de calidad, orientada al desarrollo personal y a la preparación para la reintegración social y laboral.

En este marco, las instituciones educativas que operan al interior de los centros penitenciarios—en coordinación con el INPEC y entidades territoriales certificadas en educación—adaptan los programas académicos a las condiciones específicas de la población privada de la libertad, asegurando que se cubran temáticas relevantes, habilidades básicas y formación para el trabajo.

Los espacios destinados a la educación formal están ocupados por docentes vinculados a estos programas, encargados de desarrollar los núcleos académicos correspondientes a cada CLEI. Por esta razón, dichos espacios no son susceptibles de ser utilizados para otras actividades, como muestras culturales, talleres externos o actividades de prácticas universitarias, salvo en los periodos en los que ha concluido el calendario académico oficial.

¿Desde dónde se piensan las aulas?

Los derechos humanos se convirtieron en el tema central sobre el cual giraban las clases que se impartían en el horario de los martes y jueves en la clase de las tardes. En el aula, al inicio del proceso, con las clases y los talleres pensaba en qué era eso que les llamaba la atención o aquello que me podía permitir acercarme a ellos sin necesidad de seguir el protocolo del autoritarismo entre el profesorado y los estudiantes, intentaba mantener una clase coherente que respondiera a un algo que ni yo tenía claro, después de hablar con ellos un par de clases me di cuenta de la insistencia frente a la situación con la escasa salubridad de los alimentos, la mínima asistencia de salud y los atropellos constantes por personas y organismo de control que imponen la autoridad por encima del quien sea y a costa de lo que sea necesario.

Elles se desbordaban en sus relatos, desahogándose de todo lo que han presenciado y la injusticia que manifiestan y está latente día tras día en su vida y en el encierro, frente a eso me di a la tarea de generar un espacio de escucha, donde sus desahogos me permitieron conocerlas en su naturaleza más frágil y vulnerada para dar cuenta de quienes son y de la importancia de los derechos humanos, no solamente para ellos sino para sus familias y la estigmatización y desafíos con que la sociedad los limita, el sometimiento a múltiples violencias, silenciando su palabra desde la autoridad e invalidando su verdad, el deterioro mental y físico generado con castigos y humillaciones en un espacio que las obliga a consumirse a ellos mismos, a otras mujeres y lo que haya para evadir esa realidad presente donde se les impide y se les niega hasta la creación de vínculos afectivos con otros ajenos al penal.

Por medio de preguntas problema como ¿Cuál es la mujer colombiana? ¿Cómo se ve reflejado en la cotidianidad? Se planteó un aula segura donde exteriorizar sus pensamientos y vivencias no tenía ninguna calificación ni sesgo moral, entre unas a otras se apoyaban y unían sus voces para exponer las denuncias que omitían frente a personas como Pedro o dragoneantes, quienes solo invalidaban sus experiencias y sentires y buscaban establecer un marco normalizador, intentaban meter en un frasco la diversidad de pensamiento, género, identidades y percepciones.

¿Quiénes habitan las aulas?

Durante el diálogo inicial y la presentación formal del espacio educativo correspondiente a CLEI 5, fue posible identificar que una parte significativa de las mujeres privadas de la libertad que participan en este ciclo son oriundas de Bogotá, comúnmente denominadas "rolas". Estas mujeres se caracterizan por su familiaridad con el clima frío y por un acento neutro en comparación con otras regiones del país. Asimismo, se observó la presencia de personas provenientes de otras zonas como la región Caribe, el Eje Cafetero y municipios cercanos a la capital, así como también de mujeres extranjeras.

Una parte importante de esta población femenina proviene de zonas periféricas de Bogotá, especialmente de localidades como Ciudad Bolívar y Kennedy, las cuales presentan altos niveles de pobreza y vulnerabilidad social (Secretaría Distrital de Planeación, 2023). Se trata,

en su mayoría, de mujeres que vivían en estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, muchas de ellas madres cabeza de hogar o integrantes de estructuras familiares matriarcales, lo que las ubica en contextos de desventaja estructural desde antes de su ingreso al sistema penitenciario.

Estas mujeres, al estar separadas de sus hijos e hijas y de sus redes familiares, manifiestan constantemente el deseo de reconstruir vínculos afectivos y preservar el ideal de hogar, a pesar de las condiciones adversas en las que se encuentran. Según informes del INPEC (2022), los patios carcelarios donde se concentra la mayor parte de la población femenina enfrentan problemas estructurales como el hacinamiento, deficiencias en la alimentación, episodios de violencia verbal y física, y limitaciones en el acceso a servicios básicos, lo que agudiza la precarización de sus condiciones de vida y su aislamiento social.

Es el espacio donde finalmente reúnen a las mujeres pertenecientes a diferentes escalas sociales para cumplir con la sentencia privativa de su libertad y de su vida, pero los centros penitenciarios están estratificados por situación económica, características educativas o profesionales y por último delictivamente. Lo que permite identificar las repercusiones sociales en múltiples ámbitos de la vida.

A lo largo del proceso de prácticas educativas de la importancia de los DDHH por parte de las ciencias sociales, dan paso a acercamientos donde se extiende y se fortalece la comunicación entre mujeres (incluyéndome), lo que lleva a la reflexión de la importancia del diálogo como herramienta educativa con mujeres adultas además del reconocimiento de experiencias comunes que generan saberes y sentimiento de sororidad con esa otra que me reconoce como *la profe* y que aprovechan el espacio por diálogo entre saberes más allá de la educación ciudadana que no se entiende o sin sentido por la falta de praxis que pueden tener en su realidad cercana.

Si bien la mayoría son mujeres con capacidades y habilidades extraordinarias, el sistema y sus condiciones de vida las limitan, por ende, se interesan por buscar la forma de alcanzar aquellos que les es arrebatado, entienden su lucha y la importancia de su voz y su sentir, por lo mismo agradecen los espacios de conocimientos que les permiten abarcar a cabalidad sus derechos y

mantener el equilibrio con los deberes. Conocedoras del mundo impuesta entienden la importancia del trabajo colectivo, o nadamos juntas o nos ahogamos separadas.

Viven en medio de la desigualdad, por lo tanto, intentan que la equidad sea su eslogan de vida y el punto más alto de la conquista de la lucha de las mujeres, mujeres en toda la diversidad de la palabra, también algunos hombres que apoyan y que a pesar de ser considerados unos pocos en una comunidad de muchas, luchan su lugar y el respeto con el que deben ser tratados. La rutina se convierte en su vida y la comida deja de convertirse en necesidad básica vital para ser una constante motivación de denuncia sobre la ausencia de dignidad y de aquellas instituciones que les ven como cifras en lugar de personas.

Caracterización de la población femenina.

La caracterización de la población femenina privada de la libertad en el centro penitenciario El Buen Pastor exige una mirada crítica e interseccional que reconozca las múltiples dimensiones que configuran la identidad de estas mujeres. Esta población, lejos de ser homogénea, está conformada por una diversidad de trayectorias vitales atravesadas por factores estructurales como la pobreza, la exclusión social, la violencia de género, el racismo, la falta de acceso a la educación y a oportunidades laborales dignas. En su mayoría, estas mujeres han sido históricamente marginadas, no solo por sus condiciones socioeconómicas, sino también por pertenecer a grupos étnicos vulnerables, ser madres cabeza de hogar o haber vivido en contextos de violencia intrafamiliar, conflictos armados o economías informales precarias.

Situándonos en un contexto de reclusión como el del centro penitenciario El Buen Pastor, ubicado en Bogotá, es preciso resaltar que el encierro no solo implica una restricción física de la libertad, sino que también opera como una forma de control social que profundiza las desigualdades de género. Las mujeres privadas de la libertad no solo enfrentan el castigo judicial, sino también la doble estigmatización: por ser mujeres que “fallaron” ante el ideal social femenino de obediencia y cuidado, y por haber transgredido las normas penales. Este castigo moral y simbólico se manifiesta en el abandono familiar, el aislamiento social y las múltiples violencias que se reproducen dentro del mismo sistema penitenciario.

En este sentido, el sistema carcelario colombiano, concebido desde una lógica punitiva y androcéntrica, no está preparado para responder a las necesidades particulares de las mujeres reclusas. La política penitenciaria ha sido históricamente diseñada bajo un modelo masculino, invisibilizando las especificidades de género que afectan a las mujeres en prisión, tales como el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la maternidad en contextos de encierro, la protección frente a la violencia institucional y el derecho a una educación con enfoque diferencial. De acuerdo con el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (2020), las instalaciones penitenciarias presentan notables deficiencias en materia educativa, lo que agrava la situación de exclusión: no hay infraestructura adecuada, los programas no cuentan con cobertura suficiente, ni con personal calificado para atender las demandas pedagógicas de las reclusas. En muchos casos, la participación en actividades educativas se reduce a una estrategia para redimir pena, sin una apuesta real por la transformación del sujeto ni por su reintegración social efectiva.

Según Sánchez, Rodríguez, Fondevila y Morad (2018), el 56,6% de las personas privadas de la libertad no ha finalizado la educación secundaria, lo que refleja una brecha significativa en el acceso a derechos fundamentales. Esta realidad evidencia una deuda histórica del Estado con poblaciones vulnerables que, aun antes de ingresar al sistema penitenciario, ya eran objeto de exclusión educativa. Desde esta perspectiva, la cárcel reproduce y profundiza desigualdades preexistentes, por lo que se hace imperativa la implementación de modelos pedagógicos críticos que respondan a las particularidades de las mujeres reclusas.

Partiendo de este diagnóstico, la propuesta pedagógica que aquí se plantea reconoce que la educación en contextos de encierro debe ir más allá de los contenidos formales y curriculares. Se propone una pedagogía feminista crítica que permita reflexionar sobre las estructuras de poder que han condicionado las trayectorias de vida de las mujeres encarceladas. Esta pedagogía no se limita a transmitir conocimientos, sino que se propone como un espacio de resignificación de la identidad, recuperación de la memoria individual y colectiva, construcción

de sororidad y empoderamiento político. En este proceso, es fundamental promover el reconocimiento de sí mismas como sujetas políticas, capaces de interpretar críticamente su realidad y de actuar para transformarla.

La propuesta contempla procesos de interiorización-exteriorización a través de prácticas pedagógicas que vinculen la experiencia inmediata con los contextos históricos, culturales y estructurales que atraviesan la vida de las reclusas. De esta forma, se habilitan espacios para la expresión de sus vivencias, relatos, luchas, heridas, resistencias y sueños. Se trata de una pedagogía que reivindica la memoria como herramienta de dignificación, que recupera las voces silenciadas y que reconoce las múltiples identidades que habitan en cada mujer. Tal como lo señala la pedagogía crítica latinoamericana, no hay educación neutral: toda educación implica una toma de postura ética, política y epistemológica frente al mundo.

Por ello, resulta prioritario incorporar el enfoque de género en los programas educativos del sistema penitenciario, entendiendo que las mujeres privadas de libertad han sido históricamente subordinadas no solo por su género, sino también por su clase social, su pertenencia étnica, su orientación sexual, su rol como madres o cuidadoras, y su experiencia de vida marcada por la desigualdad estructural. La educación debe ser una herramienta de emancipación que permita desnaturalizar los mandatos patriarcales y cuestionar las relaciones de poder que se reproducen en todos los ámbitos, incluido el educativo.

A su vez, es esencial que esta propuesta educativa feminista favorezca el fortalecimiento de la identidad colectiva y los lazos de sororidad entre las mujeres privadas de la libertad. La construcción de una comunidad solidaria y empática, basada en el reconocimiento mutuo, es clave para enfrentar las tensiones internas, los estigmas y las fragmentaciones que impone el régimen carcelario. Al comprender que las violencias que las atraviesan no son individuales, sino estructurales, se abre la posibilidad de una transformación colectiva, sustentada en la cooperación, el cuidado y la justicia social.

Por último, se reafirma que el Estado colombiano tiene la obligación constitucional y ética de garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad, sin discriminación por motivo alguno, incluyendo la condición de reclusión. El sistema penitenciario debe trascender su función punitiva y convertirse en un escenario de inclusión y restitución de derechos. En este marco, la educación se erige como una herramienta de resistencia frente al castigo, el aislamiento y la exclusión, y como una vía para construir futuros posibles donde las mujeres privadas de la libertad sean reconocidas como sujetas de derechos, constructoras de memoria y agentes de cambio.

2.2 Tejiendo libertades: una propuesta pedagógica feminista para la transformación desde adentro.

Esta propuesta pedagógica se consolida a través de las reflexiones que emergieron durante la caracterización del escenario educativo de la cárcel, específicamente con las necesidades y vulneraciones alrededor de las mujeres y personas prisioneras del Buen Pastor. Por medio del espacio de educativas logré generar encuentros y diálogos, sentires e intervenciones y pensamientos de las mujeres que habitan el escenario y asisten a los talleres programados desde las ciencias sociales. Como aspecto a resaltar en el desarrollo de este proceso, desde mi posición como mujer fue primordial establecer el cómo, para qué y el por qué realizar ejercicios educativos y abordar el panorama de los derechos humanos con mujeres privadas de la libertad. A partir de la pedagógica crítica y feminista logré un contenido curricular que permite cuestionar cómo se aborda la educación en otros espacios fuera de las instituciones educativas, como docente en formación generar lazos sororos y una relación con las estudiantes más allá del marco educativo formal, sin dejar a un lado las Ciencias Sociales y la importancia de los Derechos Humanos en los centros de reclusión.

Así mismo, a partir de la experiencia obtenida de los primeros encuentros y aproximaciones con las mujeres surgen las ideas hacia la propuesta pedagógica, sobre cómo se podrían relacionar los derechos humanos y los conceptos de: educación y feminismo para poder

responder a las problemáticas que expusieron las mujeres y personas que participaron de los talleres.

Como parte del proceso metodológico, se plantea una pregunta problema que orienta la propuesta pedagógica: **¿Cómo abordar los derechos humanos desde una perspectiva de género en los centros de reclusión, utilizando las herramientas de las Ciencias Sociales?**

Esta interrogante busca articular una reflexión crítica sobre las condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad y la necesidad de generar procesos educativos transformadores que reconozcan sus derechos, experiencias y resistencias.

En este marco, los talleres pedagógicos propuestos no se limitan a la transmisión de contenidos, sino que se conciben como espacios de construcción colectiva del saber, donde se problematiza la realidad carcelaria desde una mirada feminista e interseccional. Estos espacios educativos permiten visibilizar las múltiples formas de violencia estructural que afectan a las mujeres reclusas y, al mismo tiempo, reivindican sus capacidades como sujetas políticas y agentes de transformación social.

Cabe destacar que estas experiencias pedagógicas de resistencia, reflexión y empoderamiento no deben ser comprendidas únicamente **por** mujeres o **para** mujeres. Si bien parten de las vivencias femeninas en contextos de encierro, su alcance es universal, en tanto ponen en evidencia la necesidad de cuestionar las estructuras patriarcales, el punitivismo institucional y las desigualdades sociales que afectan a toda la sociedad. Desde esta perspectiva, la educación en derechos humanos con enfoque de género es una herramienta didáctica crítica que trasciende lo carcelario para convertirse en un ejercicio de ciudadanía activa, justicia social y dignificación humana.

Por tanto, el abordaje metodológico se fundamenta en las Ciencias Sociales como campo interdisciplinario capaz de interpretar, problematizar y transformar las realidades sociales complejas. En este proceso, se recuperan metodologías participativas, narrativas y dialógicas que promueven el pensamiento crítico, el reconocimiento de la diferencia y la agencia de las mujeres como constructoras de conocimiento y memoria.

Sería una manera de pensar una pedagogía de los oprimidos, oprimidas, de lxs ofendidxs de diversas maneras por la cultura capitalista, patriarcal, racista, homofóbica, imperialista,

violenta; una pedagogía que nos permita volvernos sujetos de nuestra propia marcha, de su rumbo, de la renovación de sus metas y de las formas y ritmos que elegimos para caminar. (Korol. C, 2007)

Diversos estudios han documentado cómo, en contextos carcelarios femeninos, las mujeres interiorizan lógicas patriarcales que las llevan a negar la expresión emocional, rechazar vínculos afectivos no heteronormativos, o reproducir imaginarios de violencia hacia sí mismas y hacia otras (Vega, 2015; Rojas, 2018; Gil & Gómez, 2020). Estos comportamientos, que incluyen la masculinización de la feminidad o la supresión de la autodeterminación corporal, son parte de las estrategias de adaptación al entorno hostil de la prisión y de las secuelas de una socialización patriarcal extendida. La propuesta pedagógica parte del reconocimiento de estas realidades, muchas veces invisibilizadas, para generar espacios de reflexión crítica desde el género.

Lo anterior, problematizado la enseñanza de las ciencias sociales por medio de un diseño curricular que logre romper la idea tradicional de la enseñanza en instituciones educativas y se enfoque en un proceso educativo que genere espacios educativos donde sea necesario, cuestionando las relaciones de dominación y subordinación que han experimentado las mujeres por su clase social y su género, más aún es espacios donde las priven de su libertad, teniendo como precedente que el patriarcado situó una jerarquización (varón, blanco, ilustre o predominante del grupo social) como un referente único que media las relaciones y las prácticas socioafectivas legitimadas y reproducidas por la sociedad, la escuela, la familia y la cárcel, siendo que la pregunta problema es: ¿Cuáles son las características de una propuesta pedagógica basada en una pedagogía dialéctica, feminista y crítica desde las Ciencias Sociales para la enseñanza de los Derechos Humanos en centros de reclusión para mujeres?

Objetivo general

Diseñar una propuesta pedagógica con enfoque feminista, desde la enseñanza de las Ciencias Sociales, que contribuya al conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos por parte de las

mujeres privadas de la libertad en el centro penitenciario El Buen Pastor, promoviendo la sororidad y el fortalecimiento de vínculos entre ellas.

Objetivos específicos

- Diseñar y aplicar estrategias didácticas que fortalezcan el conocimiento y la apropiación de los derechos humanos entre las mujeres privadas de la libertad del centro penitenciario “Buen Pastor”, desde un enfoque feminista e interseccional.
- Fomentar procesos educativos participativos que promuevan el pensamiento crítico, el empoderamiento individual y colectivo, y la construcción de la sororidad como eje transformador en la experiencia de aprendizaje.
- Desarrollar espacios pedagógicos basados en las ciencias sociales que permitan a las mujeres reflexionar sobre sus experiencias, resignificar sus identidades y ejercer su ciudadanía desde una perspectiva de justicia social.

2.3 Fundamentación Pedagógica

Enfoque pedagógico: Educación crítica, feminista y transformadora

La propuesta pedagógica se fundamenta en la articulación de los derechos humanos con una pedagogía feminista crítica, reconociendo ambos como herramientas vivas de transformación social. No se conciben como marcos normativos abstractos, sino como prácticas que interpelan la realidad concreta de las mujeres en contextos de encierro, posibilitando la reflexión, la denuncia y la reconfiguración de sus trayectorias vitales.

Desde este enfoque, la educación es entendida como un acto de liberación —inspirado en las propuestas de Bell Hooks y Julieta Kirkwood— que reconoce a las mujeres privadas de libertad como sujetas políticas, capaces de resignificar sus experiencias desde el conocimiento situado. La enseñanza se concibe como un espacio de diálogo horizontal y pensamiento crítico, donde la voz de cada mujer es valorada como saber legítimo y transformador.

Se privilegian metodologías participativas como el círculo de la palabra, la escritura testimonial y la cartografía corporal. Estas estrategias permiten que las mujeres compartan sus vivencias,

muchas veces atravesadas por violencias interseccionales —género, clase, raza, sexualidad— y que estas experiencias sean no solo escuchadas, sino convertidas en insumos pedagógicos. El aula deja de ser un lugar de mera transmisión de contenidos para convertirse en un espacio de reencuentro con el cuerpo, la memoria y el deseo como dimensiones políticas.

La pedagogía feminista aquí no busca universalizar una experiencia femenina, sino reconocer la pluralidad de identidades —afrodescendientes, indígenas, LGBTQ+, neurodivergentes— que conviven en el encierro. Esta diversidad es vista como una riqueza epistemológica que interpela y amplía el sentido de la educación crítica. Se trata de construir colectivamente un saber emancipador que no niegue los conflictos ni las diferencias, sino que los integre como motores de transformación.

Desafíos del proceso educativo en contextos de encierro

El entorno carcelario impone barreras estructurales y simbólicas que obstaculizan el desarrollo pleno de un proceso educativo emancipador. Las mujeres privadas de libertad suelen percibir la educación como una extensión del control institucional, lo que genera una desconfianza inicial. El aula, lejos de ser neutral, se encuentra marcada por tensiones, vigilancia constante y temor al juicio, factores que inhiben la reflexión crítica y la participación activa.

Esta resistencia al espacio educativo se vincula con un historial de exclusión y con la experiencia de haber sido sistemáticamente silenciadas. Muchas temen que sus palabras sean sacadas de contexto o utilizadas en su contra, lo que limita la apropiación del proceso formativo. Por eso, uno de los principales desafíos pedagógicos consiste en reconstruir la confianza y resignificar la educación como un espacio de cuidado, respeto y posibilidad.

Además, es fundamental abordar las formas específicas de violencia que afectan a estas mujeres: la feminización de la pobreza, la violencia sexual, la discriminación estructural y la criminalización de sus cuerpos y decisiones. Estas violencias no solo las llevaron al encierro, sino que también atraviesan su experiencia educativa y deben ser problematizadas pedagógicamente.

Frente a estas realidades, la propuesta se distancia de un modelo educativo homogéneo y propone una pedagogía situada, sensible al contexto y comprometida con las trayectorias individuales. Se reconoce que no todas las mujeres viven la cárcel de la misma manera y que

la respuesta educativa debe atender a esas diferencias. Esto implica flexibilizar las metodologías, incorporar el afecto como categoría política y promover el reconocimiento del cuerpo como territorio de lucha y resistencia.

Propuesta emancipadora: afectividad, diversidad y agencia

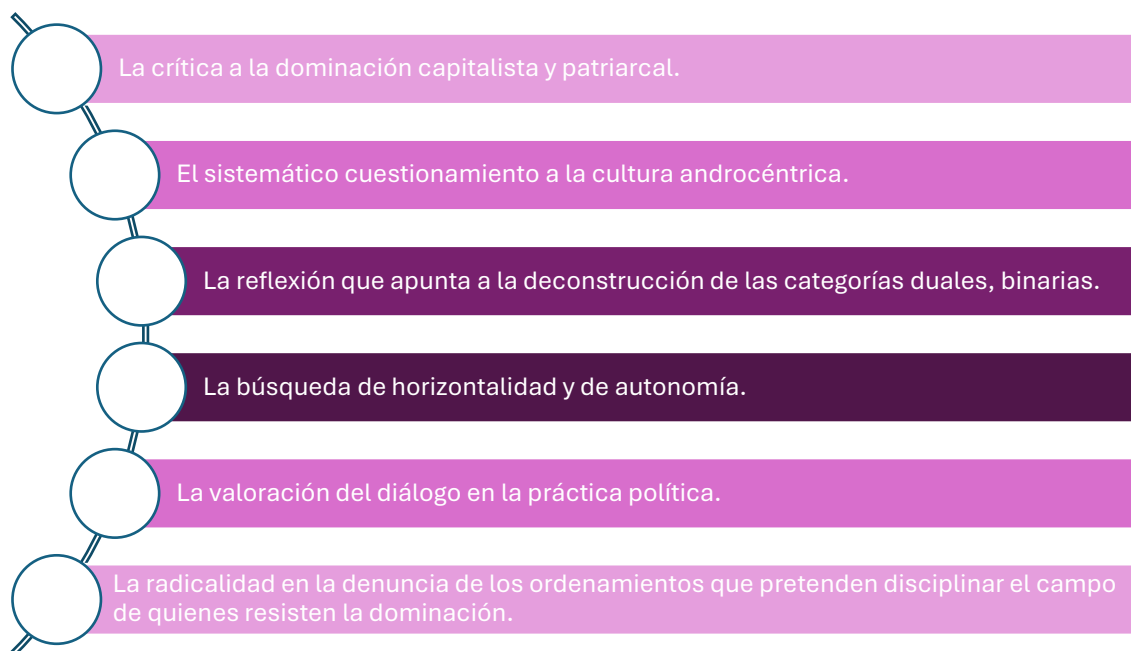
La propuesta pedagógica se erige como una apuesta ética y política por la dignificación de las vidas de las mujeres en prisión. No se trata solo de enseñar, sino de abrir caminos para imaginar otros futuros posibles, donde la justicia y la libertad sean horizontes alcanzables. Esta visión recupera la dimensión colectiva del aprendizaje, entendiendo la educación como construcción política, afectiva y transformadora.

El reconocimiento de la diversidad es central. Las identidades no se abordan como etiquetas fijas, sino como experiencias situadas que configuran modos particulares de habitar el mundo y la cárcel. Afrodescendientes, campesinas, lesbianas, migrantes, trans, jóvenes y adultas conviven en estos espacios con historias y saberes distintos. Esta pluralidad exige una pedagogía que escuche, integre y valore esos relatos desde el respeto y la horizontalidad.

La memoria y el testimonio colectivo emergen como ejes fundamentales. En lugar de imponer narrativas institucionalizadas, se da prioridad a los relatos que surgen desde las propias mujeres, a partir de sus cuerpos marcados por la violencia, pero también por la resistencia. La pedagogía feminista aquí propuesta no busca victimizar, sino empoderar, restituyendo la capacidad de agencia y el derecho a narrarse desde sí mismas.

En ese marco, se resignifican prácticas excluidas de la educación formal, como el abrazo, la caricia y el juego, como formas legítimas de comunicación y resistencia. La afectividad, lejos de ser un obstáculo, es entendida como motor político que impulsa procesos de sanación y construcción de comunidad.

En definitiva, esta fundamentación pedagógica plantea que la educación en contextos de encierro debe orientarse a crear espacios donde las mujeres puedan reapropiarse de sus historias, construir pensamiento crítico y generar herramientas para vivir con dignidad más allá del encierro. Se trata de devolverles la palabra, el cuerpo y el deseo como derechos, y de convertir la pedagogía en un puente hacia la libertad.



Propuesta curricular

Relacionado con el eje temático de las Ciencias Sociales y con enfoque de los derechos humanos en el contexto de privación de libertad en el contexto colombiano, se desarrolló una propuesta curricular con diferentes momentos de formación, objetivos de formación, contenidos y desarrollo didáctico.

Tabla 3. Diseño metodológico de los talleres pedagógicos: enfoque feminista en contextos carcelarios

Momento de formación	Objetivo de formación	Contenidos	Desarrollo didáctico
<i>Experiencia femenina y tejido social:</i>	Exponer y compartir mediante el círculo de la palabra, la voz y la experiencia de	Presentación de cada mujer que comparte y participa en el espacio.	1 sesión.

<p><i>una revisión empírica.</i></p>	<p>subordinación que han vivido aquellas mujeres que comparten escenarios de encierro en la cárcel el buen pastor.</p> <p>Por medio de la participación, generar espacios amenos, sororo relaciones de diálogo y confianza entre las participantes (incluyéndome)</p>	<p>Experiencia y narración: por medio de preguntas abiertas se invita al diálogo frente lo que ellas consideran es <i>ser mujer</i> y como lo ven reflejado en la cotidianidad.</p> <p>Realización de un collage general, guiado por la pregunta</p> <p>¿Cuál es la mujer colombiana?</p> <p>Materiales: revistas, periódicos, papel periódico o cartulina por pliegos, colbón, marcadores, pinturas.</p>	
<p><i>Diálogo crítico con el conocimiento social: saberes, voces y transformación.</i></p>	<p>Comprensión de las causas o factores de las formas de subordinación en contextos de encierro como en la vida cotidiana.</p>	<p>En la primera sesión se propone una dinámica en donde se identifiquen los espacios de la cárcel entre agradables o incómodos. La intención parte de la capacidad de reflexionar sobre el espacio físico y las relaciones de poder a</p>	<p>2 sesiones.</p>

		<p>partir de los cuerpos y las subjetividades.</p> <p>Cuestionar el espacio carcelario en el contexto actual que nos permitan avanzar en el entendimiento de un mundo pensado desde y para el hombre como protagonista.</p> <p>En la segunda sesión se propone una cartografía corporal a partir de la pregunta:</p> <p><i>¿Cómo reconozco la ausencia y vulneración de derechos en mi cuerpo?</i></p> <p>La intención se establece para reconocer el cuerpo como territorio de existencia donde se inscriben el dolor, la resistencia y la memoria.</p>	
--	--	---	--

		<p>Uniendo aportes, cuestiones e ideas que se suscitan en cada una de las mujeres se espera evidenciar el abuso que padecen, cómo lo identifican y cómo lo exteriorizan.</p>	
<p><i>Agencia femenina y participación social: hacia una lectura crítica del rol de la mujer.</i></p>	<p>Reconocimiento de los derechos de las mujeres en reclusión y formas de reivindicación.</p>	<p>A través de la primera sesión se aborda el concepto de <i>patriarcado</i> como herramienta crítica para comprender la realidad carcelaria y sus desigualdades. Por medio de la pregunta</p> <p><i>¿Este espacio fue construido teniendo en cuenta los derechos, la dignidad y las necesidades de las personas que lo habitan, especialmente de las mujeres privadas de la libertad?</i></p> <p>Hablarán de sus experiencias sobre el tema</p>	<p>2 sesiones</p>

		<p>abordado anteriormente y realizarán un producto colectivo sobre las principales vulneraciones que viven en el espacio carcelario, aquello que les gustaría cambiar.</p> <p>En un segundo momento desde su realidad cercana, escribirán cómo creen que el patriarcado se manifiesta en este espacio construido: la cárcel, la sociedad, los colegios, el trabajo.</p> <p>El sentido de estos ejercicios se encuentra en recalcar la importancia de los derechos de las mujeres frente una sociedad patriarcal.</p>	
Cierre	Resignificación del espacio sororo mediante la escritura creativa y testimonial.	<p>¿Qué me llevo de este espacio?</p> <p>Por medio de papel periódico y herramientas como marcadores, colores</p>	2 sesiones.

		<p>y lápices haremos la realización de un producto gráfico o escrito que dé respuesta a la pregunta formulada anteriormente. Debe ser un producto personal que evidencie lo sensible y otro producto colectivo desde lo académico en las Ciencias sociales y los Derechos humanos.</p> <p>Esto surge de la intención de dar cuenta la influencia y el resultado de los talleres en sus cotidianidades.</p> <p>En la segunda sesión, se realiza un ejercicio gráfico colectivo donde estipulen</p> <p style="text-align: center;"><i>¿Qué se llevan del espacio educativo?</i></p> <p>Puede establecer aquello que les impide ser mujeres libres y vivir en condiciones dignas.</p> <p>A modo de reflexión, cada unx puede escribir lo</p>	
--	--	--	--

		importante para ellos durante las clases y el espacio, donde se rescate, se cuestione el espacio de los talleres, su temática, la orientación y disposición de la profe.	
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la experiencia pedagógica en el centro de reclusión El Buen Pastor.

Cap. 3. Implementación.

Presenta un análisis descriptivo y reflexivo sobre la implementación de una propuesta pedagógica basada en la pedagogía feminista y el enfoque de derechos humanos, dirigida a mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario El Buen Pastor. Los temas trabajados durante las sesiones fueron definidos a partir de los objetivos de formación del proyecto: fortalecer el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, promover la sororidad y fomentar procesos de auto-reconocimiento, conciencia crítica y reconstrucción identitaria. Estos ejes temáticos orientaron el desarrollo de actividades pedagógicas centradas en experiencias, relatos y producciones propias de las participantes, dando lugar a espacios de diálogo, memoria colectiva y resignificación de vivencias.

La implementación fue analizada mediante momentos pedagógicos clave, contruidos a partir de los materiales generados por las mujeres (textos, dibujos, relatos orales) y observaciones de las sesiones. Este enfoque permitió valorar no solo los aprendizajes logrados, sino también las potencias transformadoras del proceso educativo dentro del contexto carcelario. A pesar de las limitaciones estructurales y logísticas impuestas por el encierro, se logró consolidar un espacio

formativo donde la pedagogía feminista actuó como herramienta de resistencia y dignificación, reafirmando el sentido político de la educación en contextos de exclusión.

3.1 Mujer como referente social y figura política.

El primer momento de problematización giró en torno al eje de la mujer como referente social y figura política, lo cual permitió abordar las relaciones sociales y jerarquías de poder que han determinado históricamente los roles de las mujeres desde la infancia. Esta etapa introdujo una reflexión sobre las formas de subordinación vinculadas al género, a partir del desarrollo de un taller introductorio que invitó a las participantes a expresarse de manera oral y escrita en torno a la pregunta: *¿Qué es ser mujer en Colombia y en el mundo?*

Este eje funcionó como un puente entre la identificación social con la que las mujeres se sentían vinculadas y los procesos históricos, políticos, económicos y culturales de los siglos XIX y XX que marcaron el papel de las mujeres en la sociedad. Esta temática fue articulada a los contenidos formativos del Clei 3 y 4. Durante las sesiones, a través de preguntas orientadoras sobre su relación con las realidades cercanas, emergieron relatos en los que era recurrente escuchar que “era un tema que sabían”, en el sentido de haberlo vivido, pero sin haber reflexionado previamente sobre el impacto estructural de las mujeres en la sociedad. Así, se logró movilizar el reconocimiento de la experiencia personal como punto de partida para una comprensión crítica del lugar que ocupan las mujeres en la historia y en su entorno social.

La opresión de las mujeres ha sido siempre un prerequisite fundamental para la organización capitalista del trabajo, y el cuerpo femenino, un terreno de lucha donde se impone la disciplina del trabajo, la sexualidad y la reproducción.

— *Federici, S. (2004). Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria.*

Traficantes de Sueños.

Los recursos primordiales que fueron utilizados, en medio del círculo de la palabra, fueron las preguntas abiertas relacionando el tema principal, por ejemplo ¿Cuál es, para ustedes, la mujer colombiana? ¿Qué la caracteriza? Muchas de ellas se animaron a hablar de aspectos que consideraron centrales: la belleza estética que, según ellas, nos representa ante el mundo. También mencionaron el talento colombiano con la artista Shakira y Karol G, artistas que se posicionaron en la cima de esfera musical, de la mano con estas artistas hablaron de las cualidades de la mujer colombiana como mujeres guerreras, echadas pa' delante, en su mayoría cabezas de familia dispuestas a todo por sus hijos, excelentes madres y alguna dijo que revolucionarias.

En medio de la respuesta a la pregunta, terminaron hablando de sus perfiles como mujeres y madres, en espacios que les suman responsabilidades desde su rol e identificación social. Lo anterior fue puntual y asertivo porque brindó el punto de partida para discutir el tema de lo que es ser mujer socialmente y el reconocer que el orden y la jerarquía social vigente que opera de múltiples maneras en la historia por medio de aspectos sociales, económicos y culturales. Esto puede ser más fácil de relacionar desde su situación en la cárcel, desde el encierro y con la pérdida no solo de su libertad ambulatoria, sino del ejercicio de sus derechos, de su palabra, del no poder nombrarse y reconocerse por ser anuladas en el escenario, vivencian y reproducen la matriz patriarcal.

A raíz de este diálogo, se desarrolló la actividad didáctica de un collage colectivo guiado por la pregunta base: **¿Cuál es la mujer colombiana?** Entre ellas hablan sobre sus realidades cotidianas, las rutinas que tenían antes de la cárcel y cómo relacionan la postura social en Bogotá, en las zonas rurales y zonas citadinas, siendo menores de edad, asumiendo nuevas nacionalidades y cuestionando por qué las mujeres venezolanas con relacionadas con la satisfacción sexual de los hombres. Esto da cuenta que cuando las mujeres se leen a sí mismas en esas situaciones, se conflictúan y generan discusiones que son difíciles de manejar, porque

son una demanda de la desigualdad que vivencian y sienten como una carga social que sólo les ha sido correspondida a ellas. Con intervenciones así, el ejercicio docente se fragmenta y se cuestiona el ambiente del aula. Porque como docente se le puede afrontar una duda académica, por ejemplo, ¿cuáles fueron las primeras civilizaciones? Una temporalidad histórica exacta y concisa que no deja de ser ni se modifica desde la percepción, netamente objetiva. Pero la desigualdad que no se ha vivenciado desde la propia carne no puede entrar a ser debatida. Esta situación señala la estructura carente que se mantiene cuando las personas nacen y crecen en la marginación social, económica y educativa. Que es el resultado de siglos de desigualdad y marginación sobre los más pobres e invisibilizados del orden sistemático y patriarcal vigente, lo cual fue también una conclusión de las mujeres; en la cárcel están las mujeres más pobres y con más facilidad ante la vulneración.

Estas son algunas reflexiones entregadas por las mujeres sobre el cómo identifican ser mujer en la sociedad actual y el contexto nacional:



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller producción creativa.

“Mujer trabajadora, Rosalba Marín.

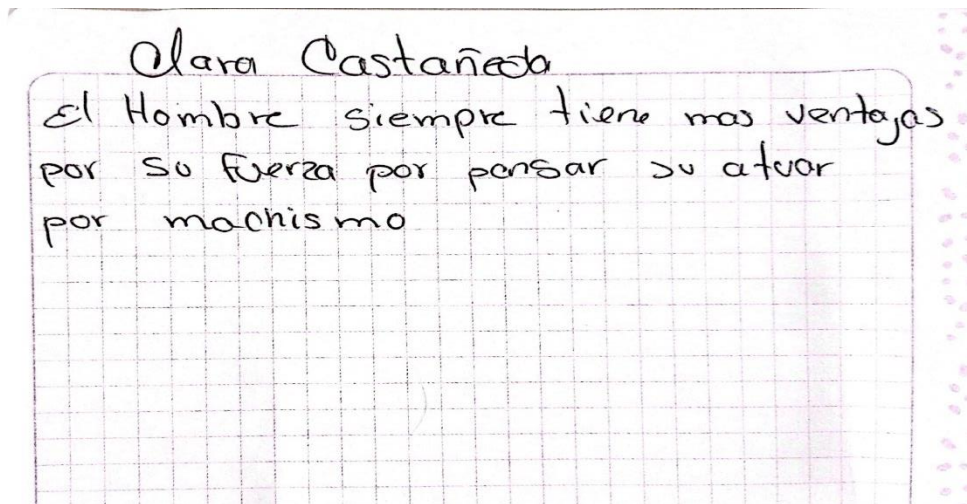
Mujeres revolucionarias, acciones deseadas. By: Looney.

Quiero tener siempre una autoestima alta, Marianella Arévalos.

Amor propio, Paola Maldonado.

Sí podemos, Vanesa Perdomo.

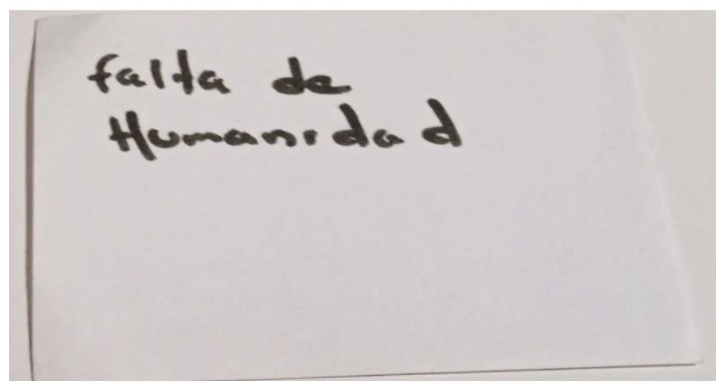
Mujer colombiana, Sindy Durán, Sandra Hernández, Yeraldin Prieto. ”



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller producción creativa.

“Clara Castañeda

El hombre siempre tiene más ventajas por su fuerza, por pensar su actuar por machismo”



“Falta de humanidad”

Cabe resaltar que algunas personas decidieron hacer la actividad individualmente, reflexionando sobre lo dialogado.

3.2 Diálogo con el conocimiento social.

El segundo eje desarrollado en la propuesta pedagógica cuenta con dos sesiones. La primera se centró en la comprensión crítica de las causas y factores que sostienen las formas de subordinación de género, especialmente aquellas que se intensifican en el contexto penitenciario. Este eje buscó propiciar una reflexión situada sobre cómo el sistema carcelario reproduce y profundiza desigualdades estructurales que las mujeres han enfrentado a lo largo de sus vidas, en múltiples espacios y momentos.

La primera sesión dedicada a este eje inició con una estrategia de sensibilización y comparación, en la que se invitó a las participantes a identificar y expresar cuáles eran los espacios de la cárcel que les resultaban agradables y cuáles les generaban rechazo o incomodidad. Esta dinámica, aparentemente sencilla, permitió introducir la reflexión sobre cómo el espacio físico también puede ser un dispositivo de poder y control, que afecta los cuerpos y subjetividades de las mujeres privadas de la libertad.

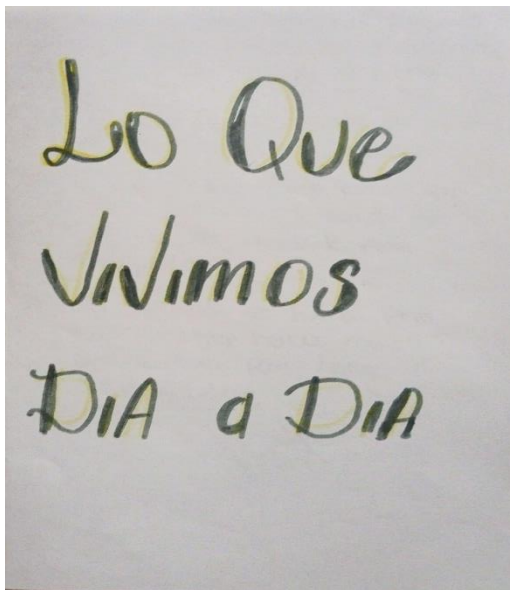
Más que acudir a un lenguaje técnico o conceptual, el diálogo se construyó a partir de **sus** experiencias, memorias y emociones, poniendo en el centro la manera en que cada una ha vivido las condiciones de encierro y cómo estas se relacionan con su historia previa de exclusión, pobreza, violencia y abandono institucional. En este ejercicio, la pedagogía

feminista se expresó en la escucha, en la validación de la palabra y en el reconocimiento de saberes que emergen desde lo vivido (Hooks, 1994).

A partir de las intervenciones de las participantes, emergieron con fuerza diversas narrativas sobre el rechazo generalizado al espacio carcelario, marcado no solo por la privación de libertad sino por las condiciones materiales profundamente precarias. Varias mujeres señalaron con contundencia el mal estado de la infraestructura: por ejemplo, la existencia de únicamente cuatro baños en condiciones deterioradas para un patio con aproximadamente ochenta internas. Este tipo de situaciones fue expresado no solo como una molestia cotidiana, sino como una forma de violencia institucional que atenta contra su dignidad, higiene y salud física y emocional.

Estas vivencias permitieron evidenciar cómo el encierro no es solo un castigo legal, sino una experiencia atravesada por la negación sistemática de derechos básicos, donde el cuerpo de las mujeres sigue siendo controlado, disciplinado e invisibilizado. En sus relatos también aparecieron referencias a formas específicas de autoridad ejercida desde una perspectiva sexista: funcionarios y funcionarias que reproducen estereotipos de género, infantilización de las internas, control sobre su apariencia física o su comportamiento emocional, y un trato diferenciado y muchas veces degradante por el hecho de ser mujeres.

Este momento pedagógico no solo permitió identificar las múltiples capas de subordinación que configuran la experiencia del encierro, sino también empezar a nombrarlas y politizarlas, reconociendo que la opresión no es individual ni aislada, sino que responde a lógicas estructurales que se inscriben en los cuerpos y en los espacios (Segato, 2013; Foucault, 1976). El diálogo abierto y horizontal facilitó un espacio donde las mujeres pudieron reinterpretar sus vivencias desde una mirada crítica y colectiva, fortaleciendo así su agencia, su voz y su vínculo con las otras.



En este lugar todos los días pasamos días muy desagradables y otros que son lindos en el sentido que no hay peleas.

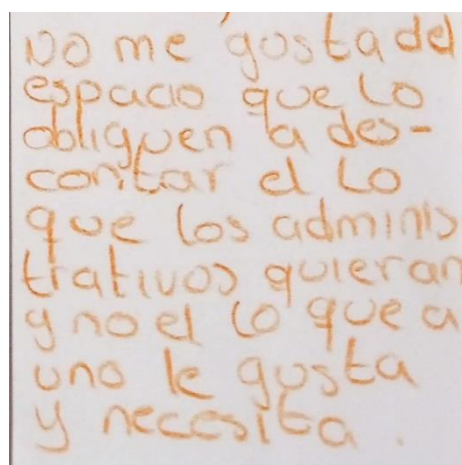
- *1) El reparto es algo fatal. Por que la comida viene mal preparada.
- *2) La carne llega picha ahora que cambiaron a Famer la comida es mejor no es excelente pero ya es mejor.
- *3) La educación es buena pero falta que dejen hacer más cosas para poder hacer manualidades.

[Signature]

Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller diálogo con el conocimiento social.

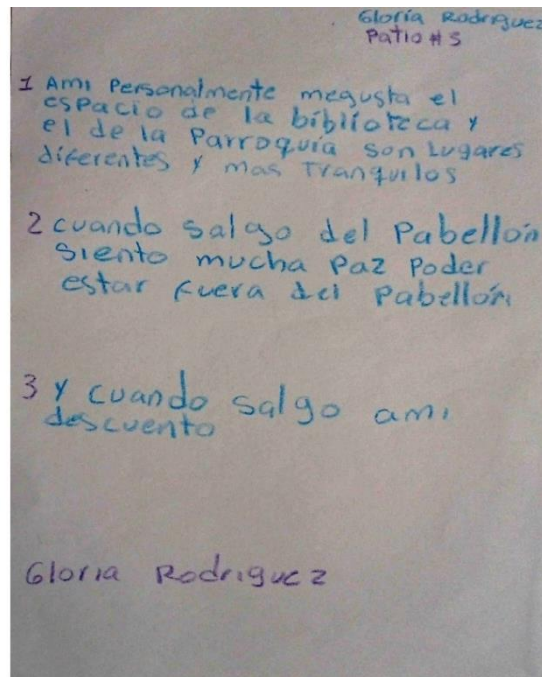
“En este lugar todos los días pasamos días muy desagradables y otros que son lindos en el sentido que no hay peleas.

- 1. El reparto es algo fatal porque la comida viene mal preparada.*
- 2. La carne llega picha, ahora que cambiaron a Famer, la comida es mejor. No es excelente pero ya es mejor.*
- 3. La educación es buena pero falta que dejen hacer más cosas para poder hacer manualidades.*”



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller diálogo con el conocimiento social.

“No me gusta del espacio que lo obliguen a descontar lo que los administrativos quieran y no lo que a uno le gusta y necesita.”



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller diálogo con el conocimiento social.

“Gloria Rodríguez, Patio #5.

- 1. A mí, personalmente, me gusta el espacio de la biblioteca y el de la parroquia, son lugares diferentes y más tranquilos.*
- 2. Cuando salgo del pabellón siento mucha paz y poder al estar fuera del pabellón.*
- 3. Y cuando salgo a mi descuento”*

Sobre la caracterización del espacio, una de ellas mencionaba: “Es que en una cárcel de hombres la situación no es como aquí, allá los tratan mejor, los alimentan mejor y las visitas son mejores porque son hombres, empezando por el tiempo de las visitas domiciliarias. De

nosotras abusan porque somos mujeres” (*Estudiante de CLEI 4, Intervención. Septiembre del 2023*)

Esta intervención inicial abrió un canal de confianza que alentó a otras mujeres a compartir sus propias experiencias, revelando que el malestar con el espacio carcelario es una percepción generalizada. Muchas coincidieron en que los aspectos positivos del entorno son mínimos en comparación con las condiciones de precariedad, insalubridad y violencia simbólica y estructural que predominan en la cotidianidad del encierro. Declararon con claridad que no se trata de un espacio seguro, ni física ni emocionalmente.

La reflexión colectiva abordó desde la estructura institucional del INPEC hasta las formas materiales del espacio: los llamados "patios de castigo", las condiciones indignas de las celdas, la insalubridad de los baños y las reiteradas vulneraciones en el acceso a la salud, especialmente en lo relacionado con sus cuerpos y su sexualidad, aspectos históricamente silenciados y relegados en contextos carcelarios. Una de las intervenciones más significativas fue el testimonio de una interna que relató con valentía una experiencia de violencia médica:

“Profe, hace un tiempo me dio una infección en mi parte íntima por aguantar chichi y no querer ingresar a los baños en mal estado. Me remitieron a enfermería y así como entré salí, por palabras y gestos inapropiados del médico general que atiende.”

(*Estudiante de CLEI 4. Intervención. Septiembre del 2023*)

Este testimonio evidencia cómo el cuerpo de las mujeres se convierte en un campo de disputa y negación de derechos, y cómo las condiciones de encierro exacerbaban las desigualdades de género, especialmente en términos de salud sexual y reproductiva. La negativa del sistema a garantizar una atención médica digna y respetuosa revela no solo negligencia institucional, sino una forma de castigo adicional que opera sobre cuerpos feminizados, precarizados y racializados.

A partir de este tipo de relatos, la sesión se transformó en un espacio de politización de la experiencia vivida, donde la palabra permitió nombrar el dolor, pero también iniciar procesos de comprensión y resistencia colectiva. Se abrió así una reflexión profunda sobre las diferencias de género en el régimen penitenciario, que muchas veces reproduce lógicas de castigo y control sin considerar las necesidades, trayectorias ni subjetividades de las mujeres. Este momento pedagógico permitió visibilizar cómo el derecho a un trato digno, a la salud, al bienestar físico y emocional, son sistemáticamente vulnerados en estos espacios, y cómo estos abusos suelen mantenerse en silencio, por miedo, por desinformación o por la normalización de la violencia. Sin embargo, al compartir sus experiencias, ellas no solo pusieron en común su dolor, sino que también comenzaron a alzar la voz desde la conciencia de que son sujetas de derechos, reclamando una vida libre de violencias incluso dentro de los muros de la prisión. En este sentido, la cárcel no puede entenderse únicamente como un dispositivo de castigo, sino también como un espacio donde se intensifican las lógicas patriarcales de subordinación, tal como lo señala Rita Segato:

“La cárcel es un espacio donde se ejercen formas extremas de control sobre los cuerpos femeninos, bajo un régimen que no solo castiga el delito, sino que refuerza la condición subordinada de las mujeres dentro del orden patriarcal.”

— Segato, R. (2013). *Las estructuras elementales de la violencia*. Prometeo.

Esta mirada crítica permitió no solo identificar las múltiples capas de opresión que atraviesan la experiencia carcelaria de las mujeres, sino también abrir caminos para su desnaturalización y transformación, mediante procesos de resistencia simbólica y colectiva. Desde una pedagogía comprometida con la dignidad, la memoria y el reconocimiento de la propia historia, se

posibilita resignificar la experiencia del encierro, no como un destino, sino como un punto de partida para la reconstrucción de la subjetividad y la afirmación de la identidad.

Asimismo, esta perspectiva permitió comprender cómo los espacios carcelarios no son meramente estructuras físicas, sino escenarios cargados de sentidos que se configuran desde los sentires, vivencias y relaciones de quienes los habitan. En este sentido, se retoma una lectura desde la geografía crítica y feminista, que interpela la dicotomía entre lo privado y lo público, y visibiliza la existencia de “lugares que guían” y “lugares que desgarran”; espacios donde las memorias se anclan, se disputan o se ocultan, y donde la subjetividad femenina encuentra formas de resistencia, cuidado y reapropiación simbólica.

Esta comprensión espacial va más allá del análisis estructural para centrarse en la experiencia vivida, en la corporalidad y en las emociones, abriendo posibilidades para construir entornos de cuidado, encuentro y sororidad, aún en contextos de encierro. Así, se propone una pedagogía que no solo eduque, sino que también abrace, escuche y transforme, reconociendo el poder de las mujeres privadas de la libertad para narrarse a sí mismas y resignificar los espacios que habitan desde una mirada crítica, sensible y profundamente humana.

En la segunda sesión, con el objetivo de situar y activar las herramientas de la pedagogía crítica, se propició un espacio de diálogo en torno a los derechos humanos fundamentales y su articulación con la Constitución Política de Colombia, la cual establece la obligación del Estado de garantizar dichos derechos. Esta conversación se convirtió en un escenario de reflexión profunda, en el que las participantes comenzaron a identificar y reconocer algunos de estos derechos como el derecho a la vida, la dignidad humana, la libertad de conciencia, y la igualdad, a partir de sus propias vivencias.

Uno de los temas que generó mayor discusión fue el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, particularmente en relación con el aborto. Mientras algunas expresaron su desacuerdo, argumentando desde creencias personales o religiosas, otras defendieron el derecho a decidir

como una expresión legítima de autonomía corporal y libertad individual. En este punto, la conversación se tornó particularmente significativa al confrontar ideas tradicionales con experiencias de vida marcadas por la desigualdad, el abandono y la falta de oportunidades para decidir libremente.

Una de las voces que resonó con fuerza fue la de una estudiante del CLEI 5, quien compartió su testimonio:

"Profesora, yo tengo dos hijos que amo resto, pero el papá nunca respondió por ellos. Hemos pasado las duras y las maduras, y aunque son todo para mí, me hubiera gustado tener la posibilidad de pensarlo dos veces antes de quedar preñada. Porque las únicas que nunca fallan son las mamás, papá cualquier aparecido." (*Estudiante CLEI 5, intervención pedagógica, septiembre de 2023*)

Este relato no solo aportó una perspectiva profundamente humana al debate, sino que también visibilizó las implicaciones reales que tiene la maternidad en contextos de exclusión. Revela la carga histórica que asumen las mujeres como únicas responsables del cuidado, y al mismo tiempo cuestiona las condiciones de posibilidad con las que cuentan los hombres, así como la falta de condiciones materiales, afectivas y sociales para ejercer una maternidad elegida, no impuesta.

El testimonio se convierte así en una herramienta pedagógica en sí misma, que permite interpelar críticamente las nociones de libertad, autonomía y justicia, acercando los marcos legales a las realidades concretas de las mujeres privadas de la libertad. Esta experiencia demostró que el aula, incluso en contextos de encierro, puede ser un lugar donde se dignifica la palabra, se ejercita el pensamiento crítico y se construyen nuevas formas de entender y habitar los derechos.

Como estrategia facilitadora para vincular la reflexión teórica con la vivencia cotidiana, se propuso una actividad de participación colectiva que permitió articular la temática de los

derechos humanos con la experiencia concreta de las mujeres participantes. La dinámica consistió en identificar cuáles de sus derechos sentían que estaban siendo efectivamente garantizados en su vida actual y cuáles consideraban ausentes o vulnerados. Además, se les invitó a justificar sus elecciones y a proponer posibles soluciones o caminos para mejorar el acceso real a sus derechos sin que estos continuaran siendo objeto de negación o exclusión.

Este ejercicio generó un espacio de escucha y reconocimiento colectivo. A través de las palabras, muchas de las mujeres nombraron con claridad derechos básicos como el acceso a la salud, a la educación, al trato digno, a la alimentación adecuada y al contacto con sus familias. Sin embargo, fue aún más contundente la mención reiterada de derechos ausentes: el derecho a la libertad, a la justicia efectiva, a la no discriminación, a la maternidad acompañada, y, sobre todo, el derecho a ser escuchadas y tratadas como sujetas de derechos, no como cuerpos castigados.

Desde la perspectiva de la pedagogía crítica de Paulo Freire, este tipo de experiencias representan prácticas de concientización, en tanto posibilitan que las mujeres reconozcan su situación no como un destino individual, sino como el resultado de estructuras históricas de opresión que pueden y deben ser transformadas. Al promover el diálogo horizontal, el ejercicio rompe con la lógica bancaria de la educación, aquella en donde se depositan saberes sin ser escuchados, y activa una pedagogía liberadora, donde las participantes se reconocen como productoras de conocimiento y agentes de cambio. Esta actividad pedagógica respondió a ese llamado: al permitir que las mujeres escribieran y compartieran sus sentires, no solo se ejercitó el pensamiento crítico, sino también el cuidado, la escucha y la validación de sus voces históricamente silenciadas.

La actividad también evidenció que, pese a la reclusión, existe una conciencia crítica viva que permite cuestionar las estructuras de poder y proponer rutas posibles de transformación. Algunas participantes sugirieron fortalecer los canales de comunicación con sus familias,

mejorar las condiciones de salud dentro del centro penitenciario, crear espacios educativos más amplios y constantes, y garantizar el respeto a su dignidad por parte del personal institucional. Estas propuestas emergieron no desde la queja, sino desde una voluntad clara de agencia, de organización y de dignificación de sus vidas.

Como parte del proceso pedagógico orientado al reconocimiento de los derechos humanos desde una perspectiva crítica y situada, se dio paso al taller titulado *¿Cómo reconozco la ausencia y vulneración de derechos en mi cuerpo?* Esta actividad tuvo como eje metodológico la elaboración de una *cartografía corporal*, una herramienta que invita a graficar, a partir del cuerpo propio, las experiencias vividas en relación con la ausencia o vulneración de derechos. El objetivo era crear un mapa subjetivo que permitiera reconocer cómo el cuerpo, como primer territorio de existencia, ha sido también un espacio de inscripción del dolor, la resistencia y la memoria (Cabnal, 2010).

Desde el inicio surgieron preguntas que enriquecieron el ejercicio. Muchas de las participantes expresaron su inquietud respecto al concepto de cartografía corporal; asociaban el término “cartografía” con la elaboración de mapas geográficos, pero no lograban entender del todo cómo esta noción podía trasladarse a la corporalidad. Este momento de duda se convirtió en una oportunidad pedagógica para el aprendizaje colectivo. Me resultó particularmente significativo el interés y la apertura con la que se aproximaron a este concepto, tradicionalmente abordado en espacios académicos, y cómo lo resignificaron desde su propia experiencia.

Frente a esta inquietud, ofrecí una breve explicación sobre lo que implica una cartografía corporal: una herramienta de análisis feminista que permite representar gráficamente las huellas que el contexto social, político y emocional deja en nuestros cuerpos. Este tipo de metodología parte de la idea, trabajada por autoras como Lorena Cabnal, de que el cuerpo es

el primer territorio que habitamos y que todo ejercicio de emancipación comienza por reconocerlo, narrarlo y cuidarlo desde nuestras propias subjetividades (Cabnal, 2010).

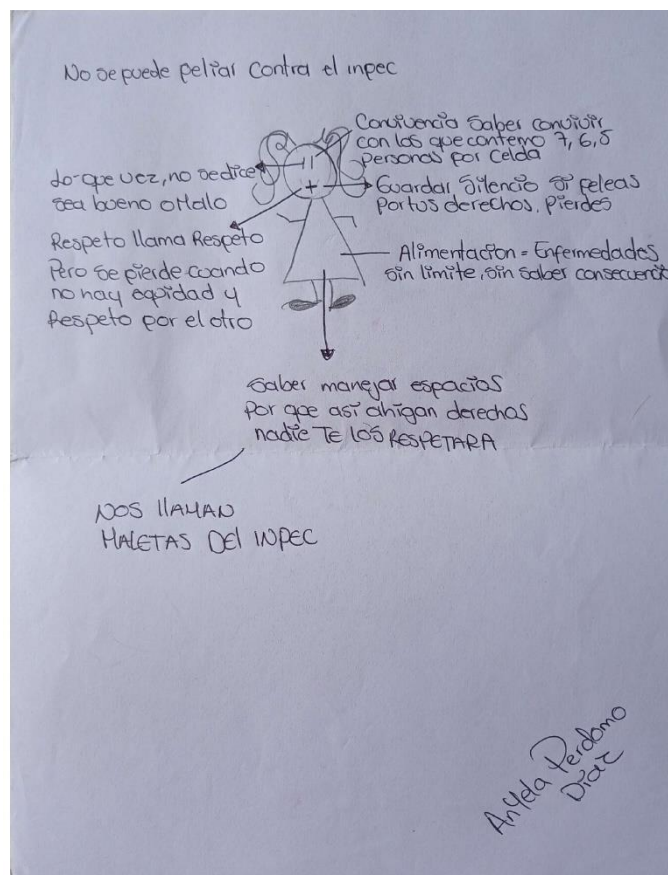
Una vez comprendida la intención del ejercicio, las participantes se dispusieron con entusiasmo a comenzar. Lo hicieron con actitud creativa, amorosa y colaborativa. Muchas destacaron la importancia del uso de los colores, no solo por una cuestión estética, sino también como una forma simbólica de expresar emociones, dolores y esperanzas. Cada cuerpo-cartografía se convirtió en un acto de denuncia.

El espacio se transformó en un taller vivo, donde no solo se dibujaba, sino que también se dialogaba, se compartían historias y se ofrecían palabras de aliento. Entre ellas se aconsejaban y se hacían cumplidos por sus dibujos, y se reían con ternura de sus habilidades gráficas. Este ambiente de sororidad y creatividad dio cuenta de cómo, incluso en contextos de encierro, es posible construir espacios de cuidado colectivo, donde la expresión artística se convierte en una forma de resistencia simbólica.

Desde la pedagogía feminista de *Bell Hooks*, este tipo de experiencia educativa encarna el principio de que “enseñar es un acto de amor” (Hooks, 1994) y que el conocimiento no se construye solo desde la mente, sino también desde el cuerpo, la emoción y el vínculo con las otras. A su vez, el ejercicio de la cartografía corporal se enmarca en las metodologías críticas que buscan descolonizar el saber y legitimar otras formas de conocimiento, aquellas que surgen desde los márgenes, desde la piel, desde las heridas, desde la vida misma.

Este taller no solo permitió visibilizar las múltiples formas de violencia que atraviesan los cuerpos de las mujeres privadas de la libertad, sino que también abrió un espacio de sanación, de escucha y de creación colectiva. A través de estas cartografías, las mujeres lograron exteriorizar aquello que muchas veces no puede ser nombrado con palabras: las huellas del abandono, la maternidad en soledad, las injusticias institucionales, la estigmatización, el

desarraigo, pero también la esperanza, la fortaleza que emerge de la vulnerabilidad, y el deseo profundo de reconstruirse.



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller diálogo con el conocimiento social. Segunda sesión.

- *“No se puede pelear contra el INPEC*
Lo que ves no se dice, sea bueno o malo.
- *Respeto llama respeto, pero se pierde cuando no hay equidad y respeto por el otro.*
- *Convivencia: saber convivir con las que contemos 7,6,5 personas por celda.*
 - *Guardar silencio si peleas por tus derechos pierdes.*
 - *Alimentación: enfermedades sin límite, sin saber consecuencias.*
- *Saber manejar espacios porque así haya derechos nadie te los respetará.*

Nos llaman las maletas del INPEC.

Anyela Perdomo Díaz. "



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres, 2023. Taller diálogo con el conocimiento social. Segunda sesión.

"Personas aptas para la representación en D.D.H.H.

El buen trato de los entes de control

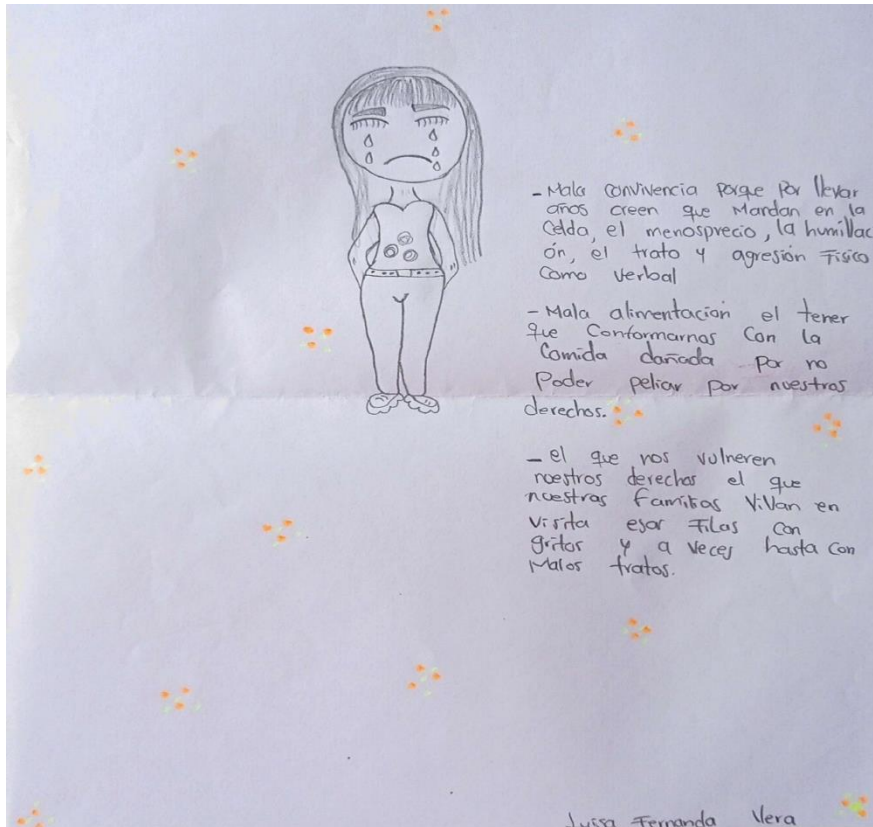
Un buena alimentación y bienestar para cada uno y respetando el género.

Salubridad: que nos atendieran mujeres y no hombres. Porque no hay médico.

Tampoco lo brindan para pedir un medicamento tan esencial para la higiene de nosotros.

Yeimy Sofia Molina Guar. "

Al final, cada cartografía fue mucho más que un dibujo: fue un testimonio sensible y potente de sus trayectorias vitales, una manera de narrarse desde la verdad de sus cuerpos y de exigir, desde ahí, el pleno ejercicio de sus derechos.



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller diálogo con el conocimiento social. Segunda sesión.

“ Mala convivencia porque por llevar años creen que mandan en la celda. El menosprecio, la humillación, el trato y agresión física como verbal.

Mala alimentación, el tener que conformarnos con la comida dañada por no poder pelear por nuestros derechos.

El que nos vulneren nuestros derechos, el que nuestras familias vivan en vista, filas con gritos y a veces malos tratos.

Luisa Fernanda Vera. ”

Estas representaciones gráficas se convirtieron en relatos visuales profundamente íntimos, en los que cada línea, cada color y cada símbolo expresaban no solo las violencias experimentadas, sino también los silencios, los sueños postergados y las formas de resistir cotidianamente. En este sentido, el cuerpo no fue solo el soporte del ejercicio, sino el punto de partida para una

resignificación del dolor y de la vida misma. Asimismo, desde la *pedagogía feminista latinoamericana*, autoras como Julieta Kirkwood han insistido en que la educación debe ser una práctica política de transformación que coloque a las mujeres como protagonistas de sus propios procesos emancipatorios. Esta actividad se alineó con ese horizonte, al devolver a las participantes la posibilidad de pensarse no solo como sujetas de derecho, sino como constructoras de futuro, aún en contextos tan adversos como el encierro.

Entonces, el arte no fue un accesorio decorativo, sino un dispositivo pedagógico, terapéutico y político. Las cartografías se transformaron en declaraciones de existencia y dignidad, en actos de memoria personal y colectiva, en gestos de desobediencia frente al olvido institucional. Desde allí, las mujeres no solo dibujaron lo que han vivido, sino que también imaginaron lo que merecen: una vida en la que sus cuerpos no sean campos de batalla, sino territorios libres, cuidados y reconocidos.

3.3 Lo personal es estructural

Este momento del proceso pedagógico se desarrolla a lo largo de dos sesiones profundamente conectadas entre sí. La primera de ellas se centra en el abordaje del concepto de patriarcado, no solo desde una perspectiva académica, sino como una herramienta crítica para interpretar la realidad carcelaria y sus múltiples expresiones de desigualdad. Se propone una explicación del patriarcado como sistema social, histórico y político que ha estructurado las relaciones de poder entre los géneros, condicionando especialmente la vida de las mujeres. A pesar de que muchas de las participantes no conocían el término de forma teórica, al escuchar su significado lo vincularon de inmediato con experiencias cotidianas de machismo, control y exclusión, tanto en sus vidas fuera como dentro del encierro.

Desde sus propias vivencias, fueron reconociendo cómo este sistema patriarcal se reproduce también en el diseño y funcionamiento de los espacios carcelarios femeninos, que no solo

replican lógicas de castigo, sino que además tienden a disciplinar la feminidad, restringiendo aún más sus posibilidades de autonomía, cuidado y expresión. Este ejercicio permitió abrir un diálogo crítico donde emergieron preguntas fundamentales: ¿Para qué fueron pensadas las cárceles de mujeres? ¿Qué tipo de mujer busca moldear o controlar el sistema penitenciario? ¿Qué rol juegan el cuerpo, la maternidad, la sexualidad en este contexto de encierro?

La segunda sesión continua esta línea reflexiva, proponiendo un espacio de análisis colectivo para pensar el centro penitenciario más allá de su dimensión física o normativa. Se invita a mirar lo estructural: a escarbar en las bases sociales, históricas y políticas que dieron origen a estas instituciones, y que aún hoy determinan su funcionamiento. Al observar críticamente la cárcel como una institución que encarna lógicas patriarcales, punitivas y clasistas, las participantes comienzan a identificar cómo la privación de libertad se entrelaza con procesos previos de exclusión: pobreza, abandono estatal, violencia de género, falta de acceso a derechos básicos. La pregunta que guía este diálogo es profunda y provocadora: ¿Este espacio fue construido teniendo en cuenta los derechos, la dignidad y las necesidades de las personas que lo habitan, especialmente de las mujeres privadas de la libertad?

Desde esta inquietud, se busca abrir un análisis sobre el sentido social de las cárceles, sobre su papel en la reproducción de las desigualdades y las exclusiones estructurales. En este caso específico, se interroga el Centro de Reclusión El Buen Pastor no solo como un lugar de encierro, sino como un dispositivo social que refleja las lógicas de castigo, control y abandono institucional hacia las mujeres que, en su mayoría, provienen de contextos marcados por la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades.

La discusión, entonces, no se limita a lo visible: los muros, las celdas, los horarios, los uniformes, sino que se orienta a comprender cómo este espacio está atravesado por decisiones políticas, por estructuras patriarcales y por imaginarios sociales que tienden a deshumanizar a quienes están dentro. Se trata de preguntarse, colectivamente, si la cárcel como institución fue

concebida desde una lógica de protección de derechos o, por el contrario, como un mecanismo de disciplinamiento y exclusión que refuerza las múltiples opresiones que estas mujeres ya experimentaban antes de su reclusión.

Esta reflexión crítica permite a las participantes comenzar a identificar que la vulneración de derechos no empieza al cruzar los muros del centro penitenciario, sino que muchas veces viene desde afuera, desde la estructura misma de una sociedad que las ha marginado sistemáticamente. A partir de allí, se empieza a construir una conciencia colectiva que reconoce la necesidad urgente de repensar el papel de la cárcel, de cuestionar su legitimidad como solución a los conflictos sociales, y de imaginar, desde la educación, otros caminos posibles para la justicia y la reparación.

Como lo plantea Foucault (1975), la cárcel es mucho más que un espacio de reclusión: es una tecnología del poder que produce sujetos disciplinados, que regula cuerpos y conductas a partir de una lógica punitiva. En el caso de las mujeres privadas de la libertad, estas lógicas se cruzan con las opresiones de género, generando una doble penalización: por haber infringido la ley y por no haber cumplido con los mandatos sociales asociados a la feminidad y a la maternidad (Segato, 2003).

Algunas de las participantes manifestaron percepciones de desigualdad entre las condiciones de los centros penitenciarios masculinos y femeninos. Comentaron que en las cárceles de hombres existen mayores libertades en términos educativos, reproductivos e incluso en aspectos cotidianos como el ingreso de alimentos. Una de ellas expresó con claridad: *"No es justo, yo tengo varios primos en la cárcel Modelo y ellos pueden ingresar más comida en la encomienda, no es como acá que nos botan la comida al ingresar si se les da la gana a los dragoneantes."* (Estudiante CLEI 5, intervención pedagógica, octubre de 2023).

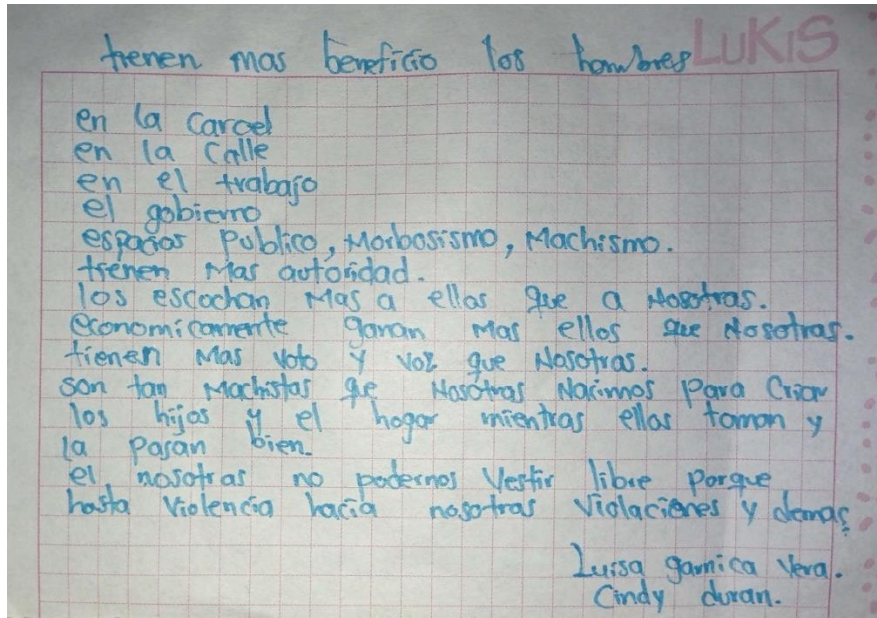
Tras escuchar estas intervenciones, fue inevitable sentir una profunda inquietud frente a la normalización de prácticas que reproducen arbitrariedad, control y deshumanización en el

contexto penitenciario femenino. Estos relatos no solo reflejaron experiencias personales, sino que también revelaron estructuras sistemáticas de injusticia que vulneran los derechos más básicos. Como educadora, mujer y ser humano, me sentí interpelada. Las preguntas surgieron con fuerza: ¿quién protege la dignidad en estos espacios? ¿dónde queda la perspectiva de género en el trato cotidiano? Resulta imposible no cuestionarse cuando la violencia simbólica y material se vuelve parte de lo cotidiano. Ante tales realidades, mantener una postura neutral no solo es difícil, sino también éticamente insostenible.

Y este tren, el de la injusticia estructural, el de la violencia institucionalizada, lleva mucho tiempo arrollando las vidas de mujeres históricamente marginadas. Por eso, desde la educación y el ejercicio docente, asumo el compromiso de posicionarme, de mirar de frente lo que duele y de sostener espacios pedagógicos que abracen la dignidad como principio.

Sin embargo, sé que no basta con el deseo de justicia. En la práctica, el desafío es aún mayor: debo ser consciente de que mis palabras, mis gestos, mis silencios también educan. Por eso, busco no caer en juicios que bloqueen el diálogo o refuercen estigmas. Se trata de caminar la delgada línea entre el compromiso ético y la escucha amorosa; entre el posicionamiento crítico y el respeto profundo por las vivencias y voces de cada mujer que decide hablar desde su experiencia. Este ejercicio pedagógico es, entonces, también un ejercicio de cuidado: del lenguaje, del vínculo, del sentido. Porque educar en contextos de encierro no es solo transmitir conocimientos, es acompañar procesos de reconocimiento, es resistir desde lo cotidiano y es, sobre todo, sostener la esperanza cuando parece que todo está diseñado para extinguirla. Por consiguiente, se realiza un trabajo en clase colectivo en donde tienen la oportunidad y el espacio seguro de escribir lo que les aqueja respecto a la explicación y diálogo anteriormente realizado, de este ejercicio pude rescatar lo siguiente:

mixtos. Esta familiaridad les permitió establecer comparaciones y reconocer cómo el patriarcado se manifiesta de manera diferenciada, pero persistente, tanto en las cárceles de hombres como en las de mujeres.



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller Lo personal es estructural. Segunda sesión.

“ Tienen más beneficios los hombres

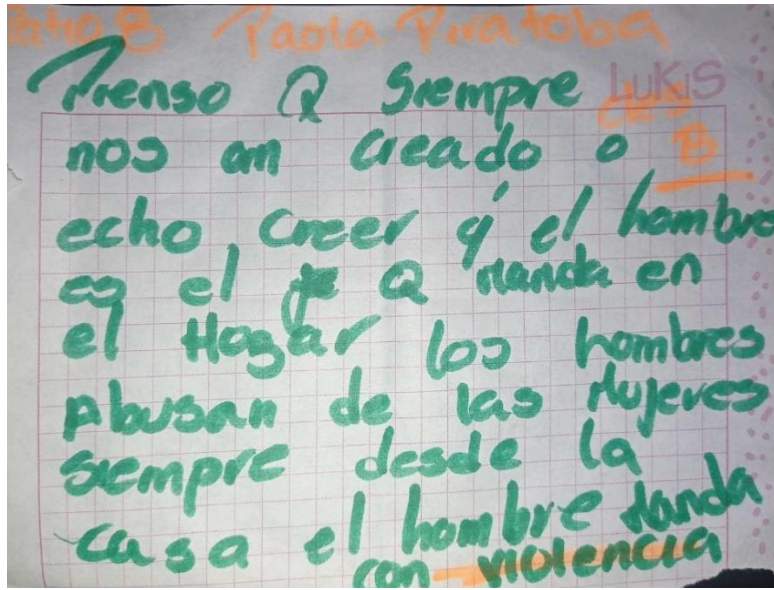
En la cárcel, en la calle, en el trabajo.

Espacios públicos, morbosidad y machismo. Tienen más autoridad. Los escuchan más a ellos que a nosotras. Económicamente gana más ellos que nosotras.

Tiene más voto y voz que nosotras. Son tan machistas que nosotras nacimos para criar los hijos y el hogar mientras ellos toman y la pasan bien.

Nosotras no podemos vestarnos libremente porque recibimos violencia.

Luisa Garnica Vera y Cindy Durán. ”



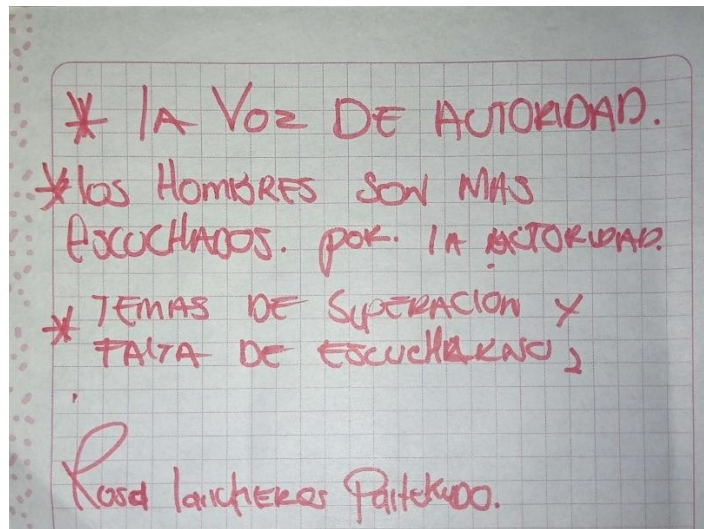
Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller Lo personal es estructural. Segunda sesión.

“Patio 8.

Pienso que siempre nos han hecho creer y el hombre es el que manda en el hogar.

Los hombres abusan de las mujeres siempre desde la casa. El hombre manda con violencia.

Paola Piratoba”.



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller Lo personal es estructural. Segunda sesión.

“La voz de la autoridad.

Los hombres son más escuchados por la autoridad.

Temas de superación y falta de escucharnos.

Rosa Lancheros”.

Ambas sesiones, en su conjunto, trascendieron el mero acceso a categorías teóricas: se convirtieron en un espacio profundamente transformador donde las mujeres pudieron narrarse desde sus historias, nombrar lo que duele y resignificarlo en clave colectiva. Al reconocerse como sujetas de saber, rompieron con la imposición histórica de que su experiencia no tiene valor o debe mantenerse en silencio. Aquello que por años se les hizo sentir como individual, íntimo o incluso vergonzoso, encontró en el aula una voz común, una posibilidad de politizarse, de cobrar sentido desde la fuerza compartida de sus vivencias.

La respuesta de las participantes fue enriquecedora y profundamente significativa. En un primer momento, se situaron desde lo académico, vinculando el concepto de patriarcado con realidades concretas de sus vidas. Su participación activa reflejó no solo interés, sino una necesidad de comprender cómo este sistema ha moldeado, condicionado y limitado sus trayectorias. Al identificar este eje estructurante, emergió un espacio de escucha sorora, donde entendieron que, más allá de las particularidades que atraviesan su cotidianidad, existe un sistema más grande que produce desigualdad y opresión.

Ese reconocimiento no fue solo teórico: fue también emocional, visceral, lleno de silencios cargados de sentido y de palabras que brotaron con fuerza. Al nombrar al patriarcado, no solo lo señalaron; comenzaron a desmontarlo, al menos en ese pequeño territorio seguro que logramos construir juntas. Y con ello, fortalecieron su capacidad de agencia para defender sus derechos humanos desde una nueva conciencia.

En este sentido, la educación crítica se revela no solo como una estrategia pedagógica, sino como una forma concreta de resistencia, de dignificación y de construcción compartida de sentidos. Educar, entonces, se convierte en un acto profundamente ético, político y afectivo: una apuesta por reconstruir el ser mujer desde la memoria, la palabra, el cuerpo y la esperanza, aún en medio de un contexto que busca, constantemente, desdibujar su existencia.

3.4 Cierre: Resignificación del espacio sororo mediante la escritura creativa y testimonial.

Este espacio marcó el último encuentro compartido con las mujeres de CLEI 4 y CLEI 5. Las expectativas eran altas, tanto para ellas como para mí. Para mí representaba un cierre simbólico, un logro profundo que trascendía lo académico: era la confirmación de que, a pesar de las limitaciones institucionales, logramos construir un proceso educativo genuino, colectivo y reflexivo.

Durante el camino hubo obstáculos que dificultaron la continuidad, como el vencimiento de la carta de autorización que, en una ocasión, me impidió ingresar, o los encuentros culturales que ellas tenían los martes y jueves, que a veces impedían reunirnos con regularidad. Sin embargo, contra todo pronóstico, conseguimos sostener el vínculo y culminar el proceso con una sesión cargada de emociones, significados y afectos.

Ese día, al llegar al pabellón, muchas de ellas ya me estaban esperando a lo largo del pasillo con sus carpetas, cuadernos y lápices en mano. Me recibieron con sonrisas, abrazos y entusiasmo. Algunas me acompañaron hasta el aula, otras salieron a llamar a sus compañeras. En cuestión de diez minutos, el salón estaba completamente lleno, y la energía que se sentía era única. Era más que una clase: era una despedida, una celebración, un ritual compartido.

Inicié el espacio agradeciéndoles de corazón por su asistencia masiva y por el compromiso sostenido durante todas las sesiones. Me preguntaron cómo me sentía y si nos volveríamos a ver después de Navidad. Les respondí con sinceridad: que no, que este era nuestro último encuentro, y les compartí con emoción que me embarcaría pronto en una nueva aventura académica fuera del país. Me felicitaron con alegría genuina, pero también expresaron tristeza por mi partida. Fue un momento profundamente humano.

Luego, pasamos a la primera actividad de la jornada, guiada por la pregunta orientadora: ¿Qué se llevan de este espacio? La propuse desde dos dimensiones: una sensible y otra académica.

La primera, íntima, como un ejercicio individual de reflexión emocional; la segunda, como una construcción colectiva del aprendizaje que fuimos tejiendo juntas.

Mientras escribían o pensaban sus respuestas, algunas se acercaron con curiosidad a hacerme preguntas personales: ¿Qué iba a hacer en Navidad? ¿Por qué elegí realizar mi práctica en un centro penitenciario y no en un colegio? ¿Qué me motivó a continuar mis estudios en otro país? Lo que comenzó como una actividad de cierre se transformó en una conversación entre mujeres que se reconocen, que se escuchan, que entienden que la educación también puede ser un refugio, una apuesta por la equidad, y un acto de cuidado mutuo.

Durante el desarrollo de la actividad, varias levantaban la mano con timidez para preguntarme si lo que estaban escribiendo estaba bien, si era “lo correcto”. Otras, en cambio, seguían con entusiasmo en la construcción del producto colectivo: dibujaban, coloreaban con esmero, buscaban marcadores de diferentes colores y tonos, y entre ellas se preguntaban con complicidad si se veía bonito, si podían mejorarlo, si valía la pena agregar más detalles. Se aconsejaban con ternura, compartían materiales y se celebraban mutuamente los avances.

Este gesto, que podría parecer pequeño, hablaba de algo mucho más profundo: de una transformación en el clima del aula. En contraste con los primeros encuentros del ciclo de talleres, donde la participación era más tímida y marcada por el silencio o el miedo al error, este grupo irradiaba confianza. Hablaban con libertad, reían, se escuchaban y se validaban entre pares. Había emergido un espacio cuidado, donde podían expresarse sin miedo a ser juzgadas, donde la palabra ya no era una amenaza, sino una posibilidad de vínculo.

Fue evidente que, con el paso del tiempo, la experiencia compartida había tejido un lazo de confianza que les permitió no solo apropiarse del espacio, sino también abrirse a la construcción colectiva del conocimiento desde lo sensible. La educación, entonces, se vivía como un encuentro: un lugar donde lo estético, lo emocional y lo político se abrazaban para resignificar lo vivido. Este ambiente de confianza y cuidado no surgió por casualidad. Fue

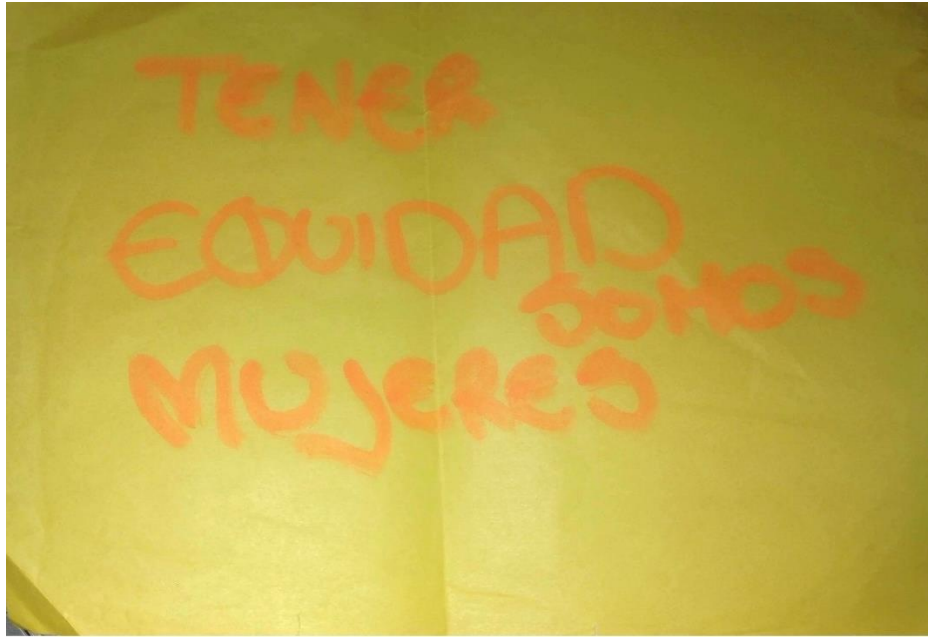
posible gracias a la construcción lenta y consciente de vínculos basados en la sororidad: ese reconocimiento mutuo entre mujeres que, más allá de sus historias personales, encuentran en la otra un espejo, una aliada, una compañera de camino. En el contexto penitenciario, donde la fragmentación, la competencia y la desconfianza son parte de la cotidianidad, gestar relaciones sororas se convierte en un acto profundamente transformador y subversivo.

La sororidad no se limita a la empatía; es una práctica política que nace del reconocimiento del dolor compartido y de las opresiones comunes, pero también de las resistencias que se tejen juntas. Cuando una mujer le dice a otra “¿así está bonito?”, “¿quieres este color?”, o “¿quieres que te ayude?”, está haciendo mucho más que colaborar en una actividad escolar: está sembrando afecto en un suelo donde el abandono ha sido norma, está apostando por una forma distinta de vincularse, basada en el cuidado, el respeto y la construcción colectiva de dignidad. En este sentido, la sororidad se convierte en una pedagogía en sí misma: una que enseña a confiar, a sostener, a compartir sin miedo. Y en ese gesto, aparentemente cotidiano, se abre una grieta en la lógica punitiva del encierro. Una grieta por donde se cuela la posibilidad de imaginar otros mundos, otras formas de ser mujer, otras formas de vivir juntas.



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller de cierre. Primera sesión.

“Abuso a nuestra integridad”



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller de cierre. Primera sesión.

“Tener equidad, somos mujeres”

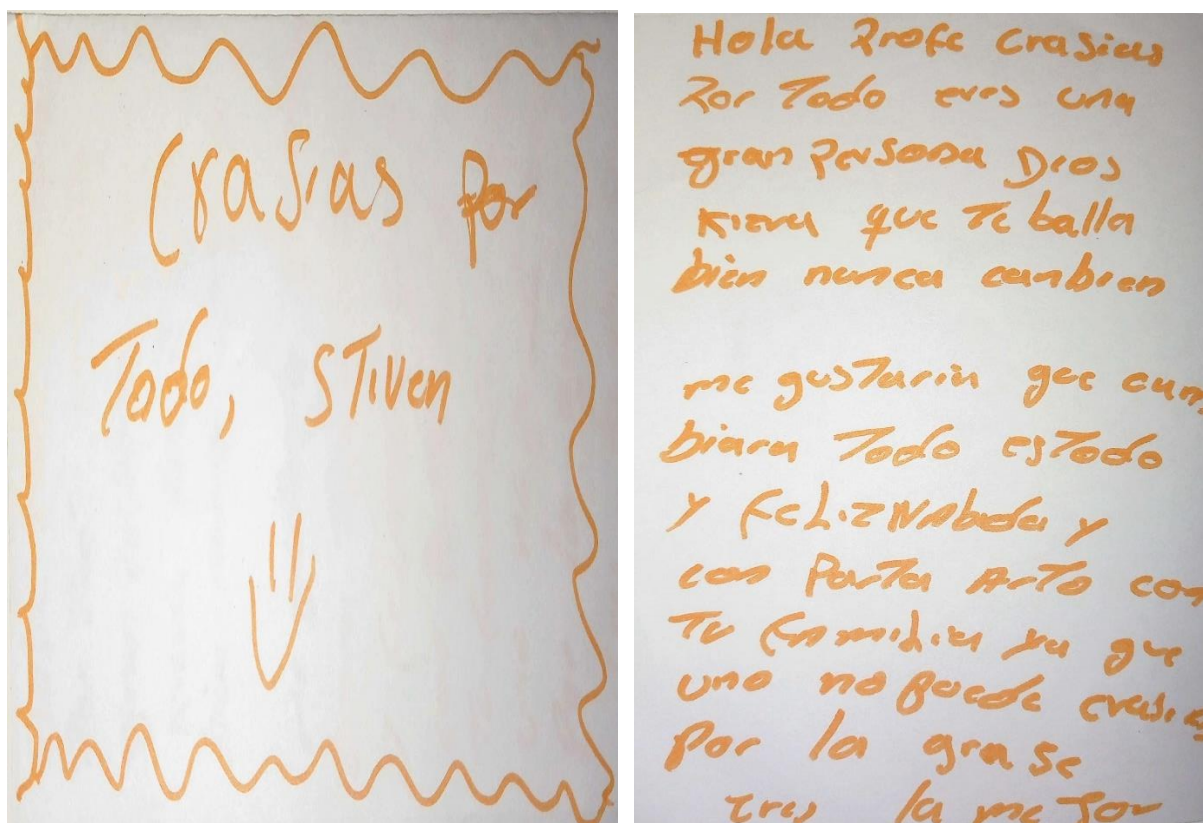
Seguido a esto, dimos paso a la socialización del ejercicio colectivo. Las mujeres, con una disposición genuina, se permitieron desplegar sus voces, sus sentires y sus historias. En un ambiente de escucha activa y respeto, compartieron cómo habían vivido la actividad y lo que les había despertado emocional e intelectualmente. Comentaban que comprendían el sentido del ejercicio porque les permitía vincular su experiencia personal con los contenidos de la clase, especialmente con lo trabajado en ciencias sociales. Esta conexión les daba una sensación real de aprendizaje, de que lo que pasaba en el aula tenía un sentido profundo en su vida cotidiana. Una de las inquietudes más sentidas que surgió en este espacio fue la pregunta sobre las posibilidades de seguir hablando de estos temas, de seguir profundizando en ellos, pero también de hacerlos visibles “afuera”, más allá de los muros del centro penitenciario. Algunas preguntaron si había manera de que sus reflexiones llegaran a otras mujeres, a la sociedad en general, para que se conociera lo que realmente se vive allí dentro, desde sus propias palabras, desde su verdad.

Este momento de socialización no fue solo una devolución del ejercicio, sino una evidencia clara de que, cuando el conocimiento parte de la experiencia y se construye colectivamente, se convierte en una herramienta de empoderamiento y transformación. Las mujeres no solo aprendían, sino que se reconocían como productoras de saber, como voces necesarias para transformar los discursos dominantes sobre el encierro, la feminidad y la justicia. Surgió una energía colectiva cargada de sororidad, escucha y complicidad, donde cada historia personal se tejía con las demás, revelando una memoria compartida de resistencias y aprendizajes.

Tal como lo expresa Bell Hooks (1994), *“la educación como práctica de la libertad es un acto de reconocimiento —reconocer que todas las personas tienen la capacidad de pensar críticamente, de nombrar su experiencia, y de actuar para transformarla.”* En este contexto, enseñar y aprender se convirtió en mucho más que un proceso académico: fue una forma concreta de sanar, de dignificarse y de imaginar futuros posibles. La palabra en libertad, a pesar del entorno sea de encierro, es una herramienta política poderosa, y estas mujeres lo demostraron al apropiarse del aula como un espacio legítimo para decir, sentir, pensar y reconstruirse.

En la segunda parte del ejercicio se dio inicio a la socialización de la dimensión sensible, un momento profundamente íntimo en el que cada persona compartió, desde su vivencia personal, aquello que deseaba resaltar del proceso pedagógico que veníamos construyendo juntas y juntos. Esta etapa, más allá de lo académico, permitió abrir un espacio de expresión genuina, donde lo vivido en las sesiones tomó cuerpo en palabras cargadas de emoción, memoria y sentido. Algunas y algunos eligieron escribir mensajes de agradecimiento, reconociendo el valor del espacio como un lugar distinto dentro de la rutina del encierro, donde se sentían escuchadas, escuchados, y donde podían pensar de otra manera. Valoraron especialmente la metodología participativa, el respeto por la palabra, y la posibilidad de construir conocimientos

a partir de sus propias experiencias, sin juicios ni imposiciones.



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller de cierre. Primera sesión.

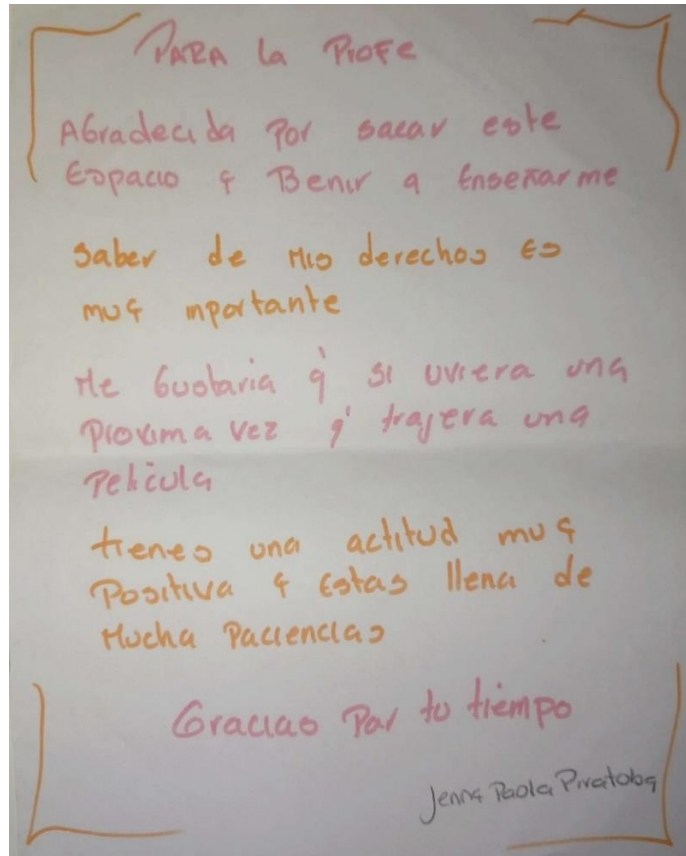
“ Gracias por todo, Stiven 😊

Hola, profe, gracias por todo. Eres una gran persona. Dios quiera que te vaya bien, nunca cambies.

Me gustaría que cambiara todo esto y ¡Feliz Navidad! Comparta arto con su familia ya que uno no puede.

Gracias por la clase. Eres la mejor

Stiven. ”



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller de cierre. Primera sesión.

“ Para la profe:

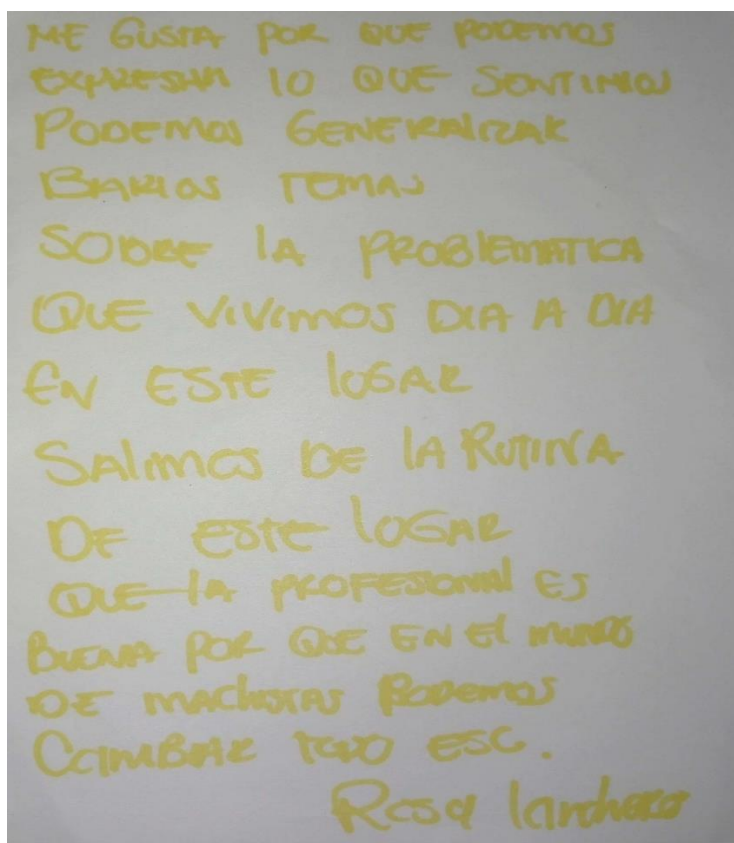
Agradecida por sacar este espacio y venir a enseñarme.

Saber de mis derechos es muy importante.

Me gustaría que si hubiera una próxima vez trajera una película

Tienes una actitud muy positiva y estás llena de mucha paciencia. Gracias por tu tiempo.

Jenny Paola Piratoba. ”



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres, 2023. Taller de cierre. Primera sesión.

“Me gusta porque podemos expresar lo que sentimos, podemos generalizar varios temas sobre la problemática que vivimos día a día en este lugar.

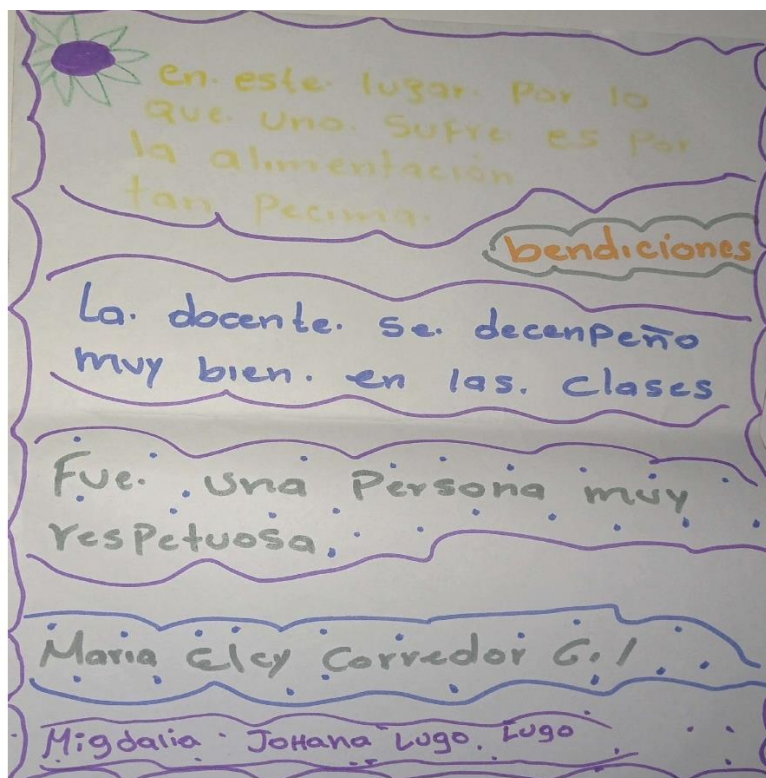
Salimos de la rutina de este lugar.

La profesional es buena porque en el mundo de machistas podemos cambiar todo eso.

Rosa Lancheros. ”

Otras personas, en cambio, aprovecharon este momento como una forma de reclamo simbólico, una manera de responder críticamente a lo aprendido sobre sus derechos, visibilizando aquellas violencias cotidianas que antes habían asumido como naturales. Desde sus relatos, emergieron denuncias sentidas sobre la falta de atención médica, la separación de sus hijos e hijas, la precariedad en el acceso a la educación, y los tratos desiguales por parte de algunas funcionarias

del centro. Esas palabras, nacidas desde la emoción, no solo eran reclamos: eran también afirmaciones de su derecho a ser tratadas con dignidad.



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller de cierre. Primera sesión.

“En este lugar por lo que uno sufre es por la comida pésima.

Bendiciones. La docente se desempeñó muy bien en las clases.

Fue una persona muy respetuosa.

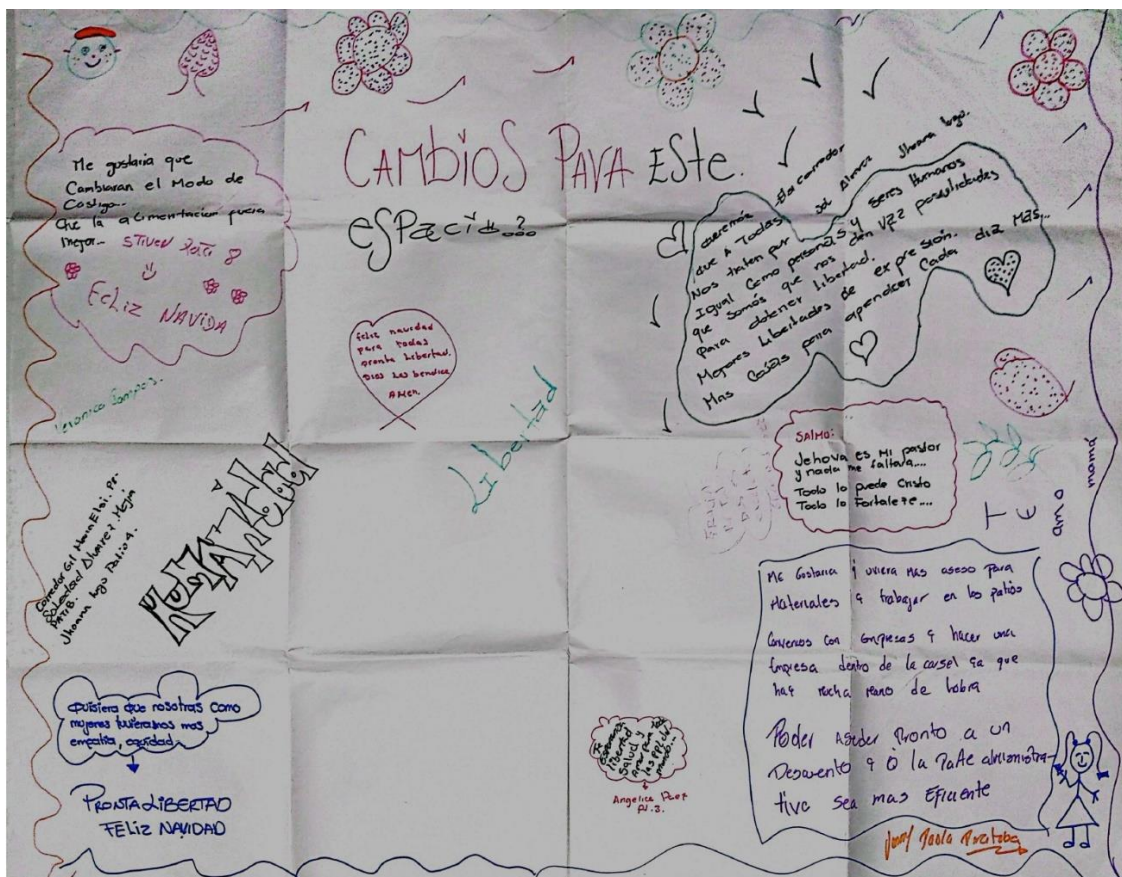
Maria Eley Corredor Gil

Migdalia Johana Lugo. Lugo.”

Este ejercicio demostró que el aula, cuando se convierte en un espacio de confianza y reconocimiento, puede ser también un lugar para la sanación, la denuncia y la esperanza. La dimensión sensible permitió visibilizar que la educación, más allá del contenido curricular, es también una práctica afectiva, política y profundamente humana, capaz de tocar fibras, transformar conciencias y sembrar nuevas formas de resistencia.

Como parte de la segunda sesión de cierre, realizamos una actividad grupal que nos convocó a todas a participar activamente desde el sentir. En un ambiente cargado de emociones y significados, cada una escribió un mensaje dirigido al espacio vivido durante estos encuentros, como una forma de recoger lo aprendido, lo experimentado y lo sentido a lo largo del proceso pedagógico. Fue un momento íntimo y simbólicamente poderoso, donde la palabra se convirtió en puente entre la experiencia individual y la memoria colectiva.

Algunas expresaron agradecimiento profundo por haber encontrado en estos espacios una oportunidad para ser escuchadas, para repensarse y nombrarse desde otros lugares. Otras compartieron buenos deseos para sus quienes compartimos el espacio. También hubo quienes, desde un lugar de conciencia crítica fortalecida, decidieron escribir peticiones y demandas sociales, visibilizando su condición y exigiendo el reconocimiento de sus derechos como mujeres, como ciudadanas y como sujetas de dignidad.



Fuente: fotos tomadas por Daniela Torres. 2023. Taller de cierre. Segunda sesión.

*“Me gustaría que cambiaran el modo de castigo y que la alimentación pueda mejorar. Feliz
navidad.*

*Quisiera que nosotras como mujeres tuviéramos más empatía y equidad. Pronto libertad,
Feliz navidad.*

Feliz navidad para todas, pronta libertad. Dios las bendiga. Amén.

Libertad.

Esperanza, libertad, salud y amor para todas las P.P.L del mundo.

Te amo, mamá.

*Queremos que a todas nos traten por igual como personas y seres humanos, que nos den
posibilidades para obtener la libertad. Mejores libertades de expresión. Más cosas para
aprender cada día más.*

*Me gustaría que hubiera más acceso para materiales a trabajar en los patios, convenios con
empresas y hacer una empresa dentro de la cárcel porque hay mucho mano de obra. Poder
acceder pronto a un descuento y que la parte administrativa sea más eficiente.*

Salmo: Jehová es mi pastor, nada me faltará...

Todo lo puedo en cristo que me fortalece.

Stiven ☺

Verónica campos

Jhoana Lugo,

Corredor Maria,

Soledad Álvarez

Elsi Corredor

Jenny Piratoba. ”

Cada mensaje, por sencillo que fuera, representaba un acto de afirmación y presencia, un testimonio de que algo había sido removido, sembrado o transformado en lo profundo de cada una y uno. Esta actividad no solo marcó el fin de un proceso pedagógico, sino que se convirtió en un gesto colectivo de afecto, resistencia y memoria. Reafirmó que el aprendizaje verdadero no se limita a lo académico, sino que también habita en lo humano, lo sensible y lo político; en las palabras compartidas, en las emociones legítimas y en la escucha atenta entre pares.

Más que un cierre, fue una despedida amorosa, entre iguales, entre mujeres que, desde diferentes orillas de la experiencia, comparten el deseo profundo de habitar el mundo con justicia, con dignidad y con libertad. Fue un acto de cuidado mutuo, un entretrejo de voces que se reconocen y se sostienen, incluso en medio del encierro.

Porque, como señala Rita Segato, *“el cuidado no es una práctica menor, es una forma radical de resistencia en un mundo que nos quiere rotas”* (Segato, 2016, p. 213). Cuidarse entre mujeres, crear redes de apoyo, construir saberes desde la experiencia y nombrar lo vivido como valioso, se convierte en una manera de desafiar las lógicas del poder que buscan fragmentarlas. Y en ese cuidado, en ese gesto de afecto insurgente, habita la esperanza de otro mundo posible. Cerrar este proceso no implica un final, sino una apertura: la posibilidad de que estas voces, estas historias y estas resistencias sigan latiendo, sigan sembrando conciencia, y sigan exigiendo un presente distinto. Porque cada palabra dicha, cada reflexión compartida, cada abrazo simbólico fue, y seguirá siendo, un acto de memoria activa que interpela, que transforma y que recuerda que la dignidad no puede ser encerrada.

Conclusiones

Este trabajo no solo ha sido un proceso académico, sino una profunda reflexión sobre las vidas de las mujeres privadas de la libertad y su derecho a ser reconocidas, respetadas y escuchadas. Agradezco profundamente la oportunidad de explorar sus historias y de reconocer la fuerza que emerge de sus experiencias, muchas veces marcadas por el dolor, pero también por una resiliencia admirable. Gracias a este ejercicio, he comprendido que la educación y el cuidado son esenciales no solo para sanar heridas, sino para construir una comunidad solidaria y empática que fomente la dignidad. Este trabajo es un humilde tributo a todas las mujeres que, a pesar de las adversidades, siguen luchando por su identidad y por un futuro más justo. Agradezco la posibilidad de aportar, desde el enfoque feminista y los derechos humanos, a una transformación que, aunque pequeña, puede hacer una diferencia profunda en la vida de las mujeres en el sistema penitenciario y, en consecuencia, en la sociedad misma.

Como Audre Lorde nos recuerda: “No seré libre mientras una sola mujer esté encadenada, aunque sus cadenas sean muy diferentes de las mías”. La interconexión de nuestras luchas hace menester la necesidad de reconocer las diversas formas de opresión que nos afectan como mujeres, particularmente a aquellas que viven dentro de las paredes de un sistema penitenciario. Este trabajo ha puesto en evidencia la necesidad urgente de crear espacios de reconocimiento y solidaridad dentro del sistema penitenciario, donde las mujeres privadas de la libertad puedan encontrar en sus experiencias personales una fuente de fortaleza. A través de una propuesta pedagógica con enfoque feminista, se fomenta un ambiente donde la empatía y el diálogo permiten sanar heridas emocionales y reconstruir identidades afectadas por la violencia y la discriminación estructural. La educación, entendida como un acto de cuidado y respeto por los derechos humanos, se convierte en una herramienta clave para visibilizar las luchas de las mujeres y ofrecerles un espacio seguro para expresar sus memorias. Este enfoque no solo les otorga voz, sino que también refuerza su dignidad y sentido de comunidad, fundamentales para

su bienestar emocional. Es necesario que el sistema penitenciario reconozca a las mujeres no solo como reclusas, sino como seres humanos con derechos que deben ser respetados y protegidos. Los espacios pedagógicos feministas son un paso crucial hacia una transformación interna, que favorece la sanación y la reparación emocional de las mujeres, contribuyendo a una sociedad más justa y respetuosa de sus derechos fundamentales.

*Gracias a la vida que me ha dado tanto
Me ha dado la risa y me ha dado el llanto
Así yo distingo, dicha de quebranto
Los dos materiales que forman mi canto
Y el canto de ustedes, que es el mismo canto
Y el canto de todos que es mi propio canto
Gracias a la vida.*

Sosa. M (1971) Gracias a la vida. (Canción)

Agradezco a la vida por permitirme aprender, reflexionar y ser testigo de las historias de mujeres que, a través de su dolor, nos muestran la capacidad infinita de la esperanza y el deseo de sanar. Este trabajo es un pequeño homenaje a esas luchas, a esas voces que reclaman ser escuchadas y reconocidas, y a la vida que nos permite construir, día a día, un mundo más justo para todas.

Referencias bibliográficas.

- Ariza, L. J. (2011). *Los muros de la infamia: El sistema penitenciario en América Latina y Colombia*. Universidad de los Andes.
- Bello, J. A., & Parra, G. (2016). Cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario en Colombia. *Universitas Humanística*, 82, 365–395.
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/13065>
- Cabnal, L. (2010). *Acercamiento a la construcción del pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala*. Guatemala: AFEDES.
- Corte Constitucional. (2013). *Sentencia C-579/13*.
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-579-13.htm>
- Dardel, R. (2015). *La arquitectura del control: el modelo penitenciario colombiano y su relación con el régimen penal estadounidense*.
- Dávalos, L. A. (Ed.). (1994). *Mujeres, poder y política: La participación política de las mujeres en América Latina*.
- Davis, A. Y. (2003). *Are prisons obsolete? Seven Stories Press*
- FCSP (Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos). (2012). *Informe anual de derechos humanos 2012*. Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.
<https://isbn.cloud/co/editorial/fundacion-comite-de-solidaridad-con-los-presos-politicos/>.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Galindo, M. (2014). *No se puede descolonizar sin despatriarcalizar*. En Observatorio de Género de la Cooperación Internacional (Ed.), *Feminismo bastardo* (pp. 89–102). La Paz: Mujeres Creando.
- Hooks, b. (1994). *Teaching to transgress: Education as the practice of freedom*. New York: Routledge.

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). (2019). *Informe de gestión vigencia 2019*. INPEC. <https://www.inpec.gov.co/institucion/informes-de-gestion>
- Jaquette, J. S. (1994). *The women's movement in Latin America: Participation and democracy* (2nd ed.). Westview Press.
- Kirkwood, J. (1983). *El feminismo como negación del autoritarismo*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Kirkwood, J. (1987). *Ser política en Chile: Las feministas y los partidos*. FLACSO.
- Korol, C., & Pañuelos en Rebeldía (Orgs.). (2007). *Hacia una pedagogía feminista: Géneros y educación popular*. Editorial El Colectivo y América Libre.
- Longo, R. (2007). Reflexionando sobre géneros y sexualidad. En C. Korol (Comp.), *Hacia una pedagogía feminista: Géneros y educación popular* (pp. 23–45). Ediciones El Colectivo
- López, J. (2013). Estado punitivo y control criminal. Cárceles, prisiones y penitenciarias en Colombia en el siglo XIX. *Revista Criminalidad*, 55(1), 7–21.
https://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S179431082013000100007&script=sci_artext
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Ley 115 de 1994: Ley General de Educación*.
https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Modelos educativos flexibles: Orientaciones para su implementación*.
https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles233223_archivo_pdf_modelos_educativos.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2014). *Plan de acción del sector educativo para la vigencia 2014*. <https://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-337490.html>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020). *Informe de gestión del Plan de Acción Institucional 2020*.
<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/plandeaccion/Informe%20Plan%20de%20Accion%20Institucional%202020%20-%20diciembre.pdf>

- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020). *Situación demográfica penitenciaria y carcelaria de las mujeres privadas de la libertad*. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/CAPSULA%20MUJERES%20PRIVADAS%20DE%20LA%20LIBERTAD.pdf> Ministerio de Justicia+1 Ministerio de Justicia+1
- Red Semlac. (2019). *Acoso sexual a mujeres lesbianas, bisexuales y trans denota doble violencia*. <https://www.redsemlac-cuba.net/redsemlac/violencia/ck83-noticias/acoso-sexual-a-mujeres-lesbianas-bisexuales-y-trans-denota-doble-violencia/>
- Sánchez, J. I., Rodríguez, R., Fondevila, G., & Morad, D. (2018). *Modelo educativo para personas privadas de la libertad: Diagnóstico y propuesta para el INPEC*. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).
- Sandoval, L. (2007). *Familia y pareja: una mirada desde el enfoque sistémico*. Universidad de La Sabana. <https://digitk.areandina.edu.co/server/api/core/bitstreams/3fd82cd8-f8ac-4fc2-a8f3-1a3bc3241467/content>
- Sandoval, M. J. (2017). *Sentir para desnaturalizar el espacio*. Recuperado de repositorio.unal.edu.co
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad de San Martín.
- Segato, R. L. (2007). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón Ediciones.
- Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Silva Liévano, E. (2020). *La violencia en escena: Aproximaciones desde el arte y la educación*. Universidad Pedagógica Nacional.
- Silva Liévano, E. (2020). Violencias y resistencias en la Cárcel Modelo de Bogotá. El caso de la población LGBTI. *Folios*, (52), 87-102. <https://doi.org/10.7440/res64.2018.03>
- Universidad Pedagógica Nacional. (2016). *Lineamientos para una política pública de educación en contextos de encierro*. Ministerio de Educación Nacional.
- Vega Cantor, R. (2006). *Escuela, poder y lucha social*. Editorial Siglo del Hombre.
- Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Editorial Herramienta.

ACNUDH. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-treatment-prisoners>

CIDH. (2022). *Mujeres privadas de libertad en las Américas: Estándares interamericanos*. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MujeresPrivadasLibertad.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991). *Artículo 12 y 93*.

<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-12>

<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-4/articulo-93>

Corte Constitucional. (2014). *Sentencia T-762 de 2015*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/T-762-15.htm>